



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: PC-016F00004-E1-2019

NUMERO DE CONTROL INTERNO: CONANP/DRFSIPS/LPN-01/2019

Para la contratación del:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCION REGIONAL FRONTERA SUR ISTMO Y PACIFICO SUR"

UBICACIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA						
	Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur						
	Reserva de la Biosfera el Triunfo						
	Reserva de la Biosfera Volcán Tacana						
TUXTLA GUTIERREZ.	Área de Protección de Recursos Naturales de los terrenos que se encuentran en los municipios de la Concordia, Ángel Albino Corzo, Villaflores y Jiquipilas, Chiapas.						
CHIAPAS	Reserva de la Biosfera Montes Azules						
	Área de Protección de Flora y Fauna Naha						
	Monumento Natural Bonampak						
	Reserva de la Biosfera Selva el Ocote						
	Parque Nacional Lagunas de Montebello						
	Reserva de la Biosfera la Sepultura						
	Parque Nacional Cañón del Sumidero						
	Reserva de la Biosfera la Encrucijada						
	Santuario Playa de Puerto Arista						
	Parque Nacional Palenque						
	Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul						
	Región Prioritaria para la Conservación Istmo Oaxaqueño						
	Parque Nacional Lagunas de Chacahua						
	Región Prioritaria para la Conservación Chinantla						
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	Parque Nacional Huatulco						
	Parque Nacional Benito Juárez y Yagul						
	Santuario Playa de Tierra Colorada						
	Centro Mexicano de la Tortuga						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

CONTENIDO

NUM	DESCRIPCION	PAG.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Datos generales de la Licitación pública	5
1,1	Convocante	5
1.2	Glosario	5
1.3	Carácter de la Licitación	7
1.4	Medio que se utilizará para presentar las proposiciones	7
1.5	Número de identificación de la Convocatoria	7
1.6	Ejercicios Fiscales	7
1.7	Idioma de las proposiciones	7
1.8	Autorización presupuestal	8
1.9	Consulta y obtención de la Convocatoria	8
1.10	Modificaciones que podrán efectuarse	8
1.11	Costo de preparación de las proposiciones	8
1.12	Notificaciones a los Licitantes	8
1.13	Presencia de Observadores	9
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
2	Objeto y alcance de la licitación pública	9
2.1	Objeto de la licitación	9
2.2	Agrupación de Partidas	9
2.3	Pruebas aplicables a las muestras	9
2.4	Contrato Abierto	9
2.5	Abastecimiento simultáneo	9
2.6	Forma de adjudicación	9
2.7	Modelo de Contrato	9
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	10
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	10
3.1	Reducción de plazos	10
3.2	Calendario de eventos	10
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	10
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.3	Retiro de Proposiciones	12
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	12
3.5	Una proposición por licitante	13
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	13
3.7	Acreditación de existencia legal	13
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.9	Fallo de la licitación	14
3.10	Aspectos contractuales	15





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NU	JM	DESCRIPCION	PAG.	
	3.10.1	Firma del contrato		15
	3.10.2	Modificación al contrato		16
	3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato		16
4		Penas convencionales		17
5		Penas deductivas		17
6		Garantías		17
6.1		Para garantizar el cumplimiento del contrato		17
7		Datos para Facturación.		18
APARTA	ADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES		19
8		Requisitos que deben cumplir los licitantes		19
9		Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones		19
9.1		Descripción y especificaciones del servicio		19
9.2		Tiempo de prestación del servicio		19
9.3		Condiciones para la aceptación de los servicios		19
9.4		Prórroga al plazo para la prestación del servicio		20
9.5		Consideraciones adicionales		20
10		Aspectos económicos		20
10.1		Anticipo		20
10.2		Moneda en que se pueda cotizar		20
10.3		Vigencia de precios		20
10.4		Impuestos y derechos		20
10.5		De la forma de pago		20
APART.	ADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN		21
11		Criterios de evaluación y de adjudicación		20
11.1		Criterio de evaluación		21
11.2		Procedimiento de evaluación Técnica		21
11.3		Procedimiento de evaluación económica		22
11.4		Cálculo de Puntuación Total		22
11.5		Procedimiento de adjudicación		22
	11.5.1	Procedimiento de desempate		23
11.6		Rechazo a la corrección de errores		23
12		Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones		23
12.1		Causas de desechamiento		23
12.2		Causas de descalificación		24
13		Cancelación y declaración de la licitación desierta		25
13.1		Cancelación de la licitación		25
13.2	A	Declarar desierta la licitación		25
14		No negociación de condiciones		25
		Nota informativa para participantes de países miembros de		
15		la Organización para la Cooperación y el Desarrollo		25
		Económico (OCDE)		
APARTADO	VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES		25
16		Documentos que deben presentar los licitantes		25
16.1		Documentos Legales y Administrativos		26
16.2		Documentos Técnicos		28
16.3		Proposición Técnica del Anexo Técnico I		29
16 /		Proposición Económica		20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	30
17	Inconformidades	30
18	Controversias	30
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE	
ADADTADO VIII	CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y	70
APARTADO VIII	PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y	30
	CONCESIONES	
	Protocolo de actuación en materia de contrataciones	
19	públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,	
	autorizaciones y concesiones.	
APARTADO IX	FORMATOS	31
Anexo I	Anexo Técnico I	31-54
Anexo II	Modelo de Contrato	55-63
Anexo III	Constancia de documentación presentada	64
Anexo IV	Carta de Interés de Participar y Personalidad Jurídica	65
Anexo V	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	66
Anexo VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la	67
Allexo VI	convocatoria	
Anexo VII	Declaración de integridad	68
Anexo VIII	Deficiencias y/o vicios ocultos	69
Anexo IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	70
Anexo X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	71
Anexo XI	No Transferencia de derechos	72
Anexo XII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	73
Anexo XIII	Garantía del Servicio, Plazo y lugar de entrega	74
Anexo XIV	Requisitos para presentación de facturas	75-76
Anexo XV	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y	77
AITCAO AV	Cuentas Bancarias del SIAFF	, ,
	Nota informativa para participantes de países miembros de	
Anexo XVI	la Organización para la Cooperación y el Desarrollo	79
	Económicos (OCDE)	
Anexo XVII	Propuesta Técnica	81
Anexo XVIII	Propuesta Económica	82
Anexo XIX	Modelo de fianza	83
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	84
Anexo XXI	Solicitud de Aclaraciones	85
Anexo XXII	Proposiciones conjuntas	86
Anexo XXIII	Carta de Responsables en el Servicio	89



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número PC-016F00004-E1-2019, relativa al "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS", con cargo a recursos fiscales de la CONANP, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta **Licitación** y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, ubicada en Calle 2da Oriente Norte número 227, Palacio Federal 2do y 3cer Piso, Colonia Centro, CP. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con teléfonos (961) 6113975 y (961) 6113872 ext. 18802 y 18809.

1.2 Glosario

Para fines de la presente Convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo Técnico I: Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

ANP: Área Natural Protegida

Acuerdo de Medios: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Área Contratante: La Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, ubicada en Calle 2da Oriente Norte número 227, Palacio Federal 2do y 3cer Piso, Colonia Centro, CP. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con teléfonos (961) 6113975 y (961) 6113872 ext. 18802 y 18809.

Área Requirente: Áreas Naturales Protegidas adscritas a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur

Catálogos: Catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación Electrónica en la red pública de Internet:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CONVOCANTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur.

CONTRATO: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la CONANP: Edificio que ocupa la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la CONANP, sita en Calle 2da Oriente Norte número 227, Palacio Federal 2do y 3cer Piso, Colonia Centro, CP. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con teléfonos (961) 6113975 y (961) 6113872 ext. 18802 y 18809.

DRFSIPS: Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la CONANP

IVA: Impuesto al valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

LEY O LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: Persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: Micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PIZARRÓN DE AVISOS A LICITANTES: Tablero ubicado en tercer piso, del domicilio de la CONANP, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de licitación.

PRECIO NO ACEPTABLE: es aquel que la Convocante puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la Convocante:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PROVEEDOR: Persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL: "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

REPRESENTANTE LEGAL: Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

SALA DE JUNTAS: Ubicada en el segundo piso, del domicilio de la Convocante.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SA: Subdirección Administrativa de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el 2do Piso, **del domicilio de la Convocante.**

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será con el carácter de Nacional.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación Electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: PC-016F00004-E1-2019

El número CONANP/DRFSIPS/LPN-01/2019 NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente Licitación comprende la prestación de los servicios durante el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

El idioma será en español.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán redactarse en el Idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Licitación, la Convocante cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas 35501 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES", debidamente autorizada y calendarizada para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 de su Reglamento.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, esta Convocatoria NO tiene costo. Los interesados podrán obtener esta Convocatoria directamente en CompraNet a partir de su publicación en la página electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Una copia del texto de la **Convocatoria** estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el Pizarrón de Avisos a **Licitantes** de la **Convocante**, en días hábiles de las 10:00am a las 18:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

Con fundamento en el Artículo 33 de la **Ley**, la **Convocante** podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **COMPRANET**, hasta inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales serán debidamente difundidas por medio de este sistema a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen con el fin de que los o las **Licitantes** conozcan las modificaciones realizadas, es decir, seis días naturales previos a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones no consistirán en la sustitución del **SERVICIO** convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en una variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la **Licitación**, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones y establecida en el Acta que se levante en este acto, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los o las **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los **Licitantes** todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles. **DICHO PROCEDIMIENTO** SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la **Ley**.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública

2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente Licitación es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DRFSIPS", en lo sucesivo SERVICIO, los cuales se requieren en las ubicaciones descritas en el ANEXO TÉCNICO I.

Las características específicas y especificaciones técnicas del **SERVICIO**, se encuentran detalladas en el **ANEXO TECNICO I**.

Los Licitantes deberán cotizar el 100% las partidas en las que desee participar, integrando su propuesta conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y su ANEXO TÉCNICO I, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación las partidas NO se encuentran agrupadas en un lote único.

2.3 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación NO se solicitan muestras.

2.4 Contrato Abierto

La presente licitación SI requiere de un contrato abierto.

2.5 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por partida y el Licitante deberá ofertar el 100% de las partidas en las que desee participar, conforme a los servicios solicitados en el **ANEXO TECNICO I.**

2.7 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **ANEXO I.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato abierto y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.; con fundamento en la Fracción IV del Articulo 81 del Reglamento de la Ley.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente **Licitación**, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar		
Publicación en Compranet	20 DE MAYO DE 2019	\	-		
Junta de Aclaraciones	27 DE MAYO DE 2019	11:00AM	Sala de Juntas		
Visita a Instalaciones	NO APLICA				
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 DE JUNIO DE 2019	11:00AM	Sala de Juntas		
Fallo	14 DE JUNIO DE 2019	05:00PM	Sala de Juntas		
Firma del Contrato	24 DE JUNIO DE 2019	05:00PM	Sala de Juntas		

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1 Con fundamento en lo establecido en el Artículo 26 bis Fracción II de la Ley, que a la letra dice: "La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos", salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de la misma.
- **3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **Licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- **3.2.1.3** La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta **Licitación**, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- **3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- 3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés de participar y personalidad Jurídica" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- **3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta Convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración. NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente Convocatoria y/o sus Anexos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración deberán integrarse conforme al formato "Solicitud de Aclaraciones a La Convocatoria" (Anexo XXI), acompañadas del escrito señalado en el numeral **3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de CompraNet.

Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración que se envíen a través del sistema Compranet, dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, tal como se establece en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.
- No envíen la versión electrónica, conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.
- **3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- **3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral **3.2**, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales **3.2.1.5**, **3.2.1.6** y **3.2.1.7**.
 - Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior la **Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
 - Una vez recibidas las preguntas, la **Convocante** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- **3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente **Convocatoria**.
- 3.2.1.12. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la Convocatoria a la Licitación pública deberá publicarse en la página de la Convocante en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones
- **3.2.1.13.** Conforme al artículo 37 Bis de la **Ley**, de cada una de las juntas de aclaraciones se levantara acta en la que se harán constar las dudas formuladas por las o los interesados y las respuestas de la Convocante, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones indicara expresamente la fecha para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será difundida conforme lo previsto en el numeral **1.12** de esta **Convocatoria**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1 De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la CONANP, quien iniciará el evento a la hora citada.
- 3.2.2.2 La entrega de proposiciones se hará:
 - a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley. Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONANP, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 3.2.2.3 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- **3.2.2.4** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la **Convocante**, no sea posible abrir alguna(s) de las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- **3.2.2.5** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.6 El servidor público designado por la Convocante, rubricará las partes de las proposiciones que la misma determine y se dará lectura al importe de las proposiciones.
 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
 - Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- **3.2.2.7** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la Convocante para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- **3.2.2.8** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Con fundamento en los artículos 34, párrafo tercero, cuarto y quinto de la **Ley** y 44 del Reglamento, Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. "Carta de Interés de participar y personalidad Jurídica" (Anexo IV).
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el anexo de **PROPOSICIONES CONJUNTAS (ANEXO XXII)**, de las presentes bases.
- III) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- VI) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VII) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta por la totalidad de la o las partidas en las que desee participar. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato "Carta de Interés de participar y personalidad Jurídica" (Anexo IV).

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por la Convocante rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales 16.1 "Documentos Legales y Administrativos", 16.3 "Proposición Técnica" y 16.4 "Proposición económica".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

3.9 Fallo de la licitación

- 3.9.1 La Convocante dará a conocer el Fallo de la Licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.
- **3.9.2** En el fallo la **Convocante** informará:
 - a) La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle de la partida, conceptos y montos asignado al **Licitante** que resulte adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la Licitación se declare Desierta.
- **3.9.3** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12 de la presente **Convocatoria.**

Los licitantes se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de CompraNet.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.9.4 El Licitante Ganador, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el Numeral 3.10.1; una vez llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- 3.9.5 El Licitante Ganador deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.1 en las instalaciones de la Convocante. Asimismo se compromete entregar a la Convocante la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 3.9.6 De conformidad con el Articulo 37 Quinto Párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.9.7 de la presente Convocatoria.
- 3.9.7 Si el Licitante Ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.1 dentro de los 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la Licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.9.8 De conformidad con el Artículo 37 Antepenúltimo Párrafo de la Ley, contra la resolución que contenga el FALLO no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

3.10 Aspectos contractuales

3.10.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el Licitante ganador en la presente Licitación Nacional Electrónica, se compromete a suscribir el original del contrato conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.9.5 y 3.9.7 de esta Convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los DOS incisos siguientes:

A) Si es persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y TRES COPIAS Simples de:

- 1. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso.
- 2. Cédula de Identificación Fiscal donde se especifique la actividad preponderante del proveedor y corresponda a la declarada en el Anexo IV, a su Currículum Vitae y el Acta Constitutiva.
- 3. Poder debidamente expedido ante Notario Público, en el cual se faculte al representante para la firma de contratos. En caso de Poderes Especiales para la firma de contrato, Poder generales para actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 4. Solicitud de Inscripción al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas al SIAFF (Sistema de Administración Financiera Federal), adjuntando la documentación soporte a esta solicitud, empleando para ello el formato del Anexo XV.
- 5. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- 6. Identificación oficial de su representante legal; y
- 7. Comprobante de domicilio fiscal.

B) En el caso de ser persona física, se requerirá original o copia certificada para su cotejo y TRES COPIAS simples de:

- 1. Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- 2. Cédula de Identificación Fiscal donde se especifique la actividad preponderante del proveedor y corresponda a la declarada en el Anexo IV, a su Currículum Vitae.
- 3. Solicitud de Inscripción al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas al SIAFF (Sistema de Administración Financiera Federa), adjuntando la documentación soporte a esta solicitud, empleando para ello el formato del Anexo XV.
- 4. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- 5. Identificación oficial;
- 6. Comprobante de domicilio fiscal.
- C) Con el objeto de acreditar las o los Licitantes que resulten adjudicados con contratos que excedan de \$300,000.00, sin incluir el IVA, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo, del Código Fiscal de la Federación; deben presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES en sentido POSITIVO en términos de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el DOF el 22 de Diciembre de 2017. Si el Licitante NO entrega la opinión favorable del SAT con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, la Convocante, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado
- D) Para el o los licitantes adjudicados con contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

IVA, deberán presentar la **OPINIÓN FAVORABLE** de cumplimiento de sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no estar ubicados en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Diciembre de 2014, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

- E) En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señala que los Proveedores a quienes se adjudique un contrato, deberán entregar a la contratante su constancia de **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones antes el INFONAVIT,** emitida por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.
- **F)** En el caso de licitantes que pertenezcan a las MIPYMES y resulten adjudicados habiéndose empleado este factor por la Convocante como criterio de desempate a favor de las personas físicas o morales que así lo hayan manifestado en su proposición, presentarán copia de su declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- G) Solamente en el caso de haberse adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - Cada uno de los obligados en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso C) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta. PROPOSICIONES CONJUNTAS (ANEXO XXII).
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.10.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del Servicio, deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el PROVEEDOR.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el PROVEEDOR deberá entregar la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

La Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su Reglamento.

La **Convocante** podrá cancelar total o parcialmente la partida relacionada con el **Servicio**, de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Asimismo, la **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **Servicio** originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la **Convocante** reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

4.1 Las penas convencionales, con fundamento en los artículos 45 fracción XIX, 53 primer párrafo de la Ley, 85 fracción V; 95 y 96 primer párrafo del Reglamento así como el Numeral 35 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONANP; procederán cuando el proveedor del **Servicio** contratado, los brinde con retraso, en relación con la fecha pactada en el contrato y su aplicación será proporcional a los bienes o servicios no entregados o entregados con retraso, de la siguiente manera:

La Convocante aplicará al proveedor penas convencionales por cada día natural de atraso en el inicio de prestación del **SERVICIO**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total del **SERVICIO** no proporcionado en su totalidad, la cual no excederá del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.2 El importe de las penas convencionales será cubierto por el proveedor adjudicado mediante el pago directo en Bancos a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato E5cinco, debidamente requisitado y cerrando la cantidad a pesos, sin centavos, y su comprobante de pago deberá de ser entregado a la **Convocante** conjuntamente con la factura correspondiente para efectuar el pago que le corresponda.

5. Penas deductivas.

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley y 97, de su Reglamento, y el Numeral 36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONANP; la **Convocante** aplicará deducciones al pago del **Servicio** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato, determinadas en función del **"SERVICIO"** brindado de manera parcial o deficiente y serán calculadas a razón del 1% diario a partir de la fecha promesa de entrega y hasta la fecha en que se materialice el cumplimiento de entrega del bien o servicio, y la deducción se aplicará en la factura del bien o servicio en cuestión.

6. Garantías

6.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato

a) Conforme lo establecido en los Artículos 48, fracción II, 49, Fracción I, de la Ley y 103 del Reglamento, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato celebrado, a la CONANP dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

De no cumplir el proveedor con dicha entrega, la Convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- b) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la **Ley** de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda Nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de la CONANP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley. (Anexo XIX).
- c) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento y las declaraciones contenidas en el Modelo de Fianza que se muestra en el (Anexo XIX):
 - ✓ Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - ✓ Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CONANP.
 - ✓ Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - ✓ Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las Fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de Indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de Fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora e intereses lo que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la CONANP otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en las instalaciones de La Convocante; en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.10.3 de esta Convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

7. Datos para Facturación.

Las facturas deberán ser enviadas a cada Enlace Administrativo responsable en el Área Natural Protegida que solicito el SERVICIO, atendiendo los siguientes datos:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Comisión Nacional de Áreas						
	Naturales Protegidas						
	Ó						
	SEMARNAT/CONANP						
Domicilio:	EJERCITO NACIONAL No. 223 COLONIA ANAHUAC I SECCION						
	C.P. 11320, DELEGACION MIGUEL HIDALGO. CIUDAD DE MEXICO						
RFC:	SMA 941228 Q63						
Forma de Pago:	03						
Método de Pago:	PUE (PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN)						
Número de cuenta:	0100						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

8. Requisitos que deben cumplir los licitantes

- En la presente Licitación solamente podrán participar Licitantes de Nacionalidad Mexicana.
- Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 16.1 "Documentos Legales y Administrativos", 16.3 "Proposición Técnica" y 16.4 "Proposición económica".
- Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los Licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- En el caso de proposiciones conjuntas el convenio a que se refiere el numeral 3.4 inciso II, su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 16.2, inciso V (Manifestación de personal con discapacidad), es de presentación opcional para los licitantes, NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- El documento solicitado en el numeral 16.1, inciso XII (Estratificación del licitante), es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.

9. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

9.1 Descripción y especificaciones del SERVICIO.

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta Convocatoria y las descripciones detalladas del Servicio solicitado, mismas que se encuentran contenidas en el **ANEXO TECNICO** I, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

9.2 Tiempo de Prestación del Servicio.

El Proveedor deberá proporcionar el SERVICIO, en el total de los sitios descritos conforme a los términos y condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO I, a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

9.3 Condiciones para la aceptación del SERVICIO.

La prestación del SERVICIO, será de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TECNICO I, a satisfacción de la Convocante.

Durante la prestación del SERVICIO, la CONVOCANTE verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo del SERVICIO ya efectuado, por lo que el Proveedor deberá proporcionar el SERVICIO, de acuerdo con las características, en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

9.4 Prórroga al plazo para la prestación del SERVICIO

Por la naturaleza del SERVICIO a contratar, salvo causas plenamente justificadas y a petición escrita del Proveedor, la Convocante NO autorizara prórroga para la prestación de los mismos.

9.5 Consideraciones adicionales

- **9.5.1** El presente proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta Convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- **9.5.2** La participación de los Licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
 - 1. El contenido de esta Convocatoria y su ANEXO TECNICO I, incluyendo las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante.
 - 2. Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el Numeral 11.
 - 3. Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Convocatoria es con cargo para los Licitantes.
 - 4. Las Leyes, Reglamentos y las normas aplicables a esta Convocatoria.
 - 5. La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Convocatoria.
 - 6. Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

10. Aspectos Económicos

- 10.1 Anticipo: NO se otorgará anticipo.
- **10.2** Moneda en que se puede cotizar: Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.
- 10.3 Vigencia de precios: Los precios deberán ser fijos, durante la vigencia del contrato.
- 10.4 Impuestos y derechos: Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del Servicio, serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La CONANP, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

En el pago del "Servicio" facturado por personas físicas, la CONANP retendrá y enterará al SAT el 100% del Impuesto al valor Agregado (IVA), extendiendo a cambio al proveedor una constancia por la retención efectuada en cada caso.

10.5 De la forma de pago.

La **Convocante** realizará el pago del SERVICIO dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa ACEPTACION de los mismos a entera satisfacción de la **Convocante** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, la Convocante realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el Anexo XV de la presente Convocatoria, entre otros datos, la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de esta Licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la CONANP dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal como lo dispone el artículo 90 del Reglamento.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el proveedor del SERVICIO contratado tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

11. Criterios de evaluación y de adjudicación

11.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por cada una de las partidas de los servicios solicitados en el **ANEXO TECNICO I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto **16,** así como con el contenido del **ANEXO TECNICO I**.

11.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONVOCANTE** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido, que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la CONVOCANTE.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 16.1 "Documentos Legales y Administrativos", 16.2 "Documentos Técnicos", 16.3 "Proposición Técnica y 16.4 "Proposición económica", así como el ANEXO TECNICO I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

Posteriormente, la **CONVOCANTE**, para evaluar la Parte Técnica de la Proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

11.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **ANEXO TENICO I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

• La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

11.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios del 100% de las partidas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) La **CONVOCANTE** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes**, por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula: **PPE = MPemb x 40 / MPi**Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

11.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente: PTj = TPT + PPE

Para toda j = 1, 2,..., n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

11.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los Licitantes, cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado, debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor puntuación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

11.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

11.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

12. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

12.1 Causas de desechamiento

- La **CONVOCANTE** desechará las proposiciones que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
- 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma y que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
- Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo de los servicios solicitados en la presente Convocatoria o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 4. Cuando las proposiciones de los licitantes se ubiquen en cualquier supuesto a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley, serán desechadas de la partida en la que se presentaron.
- 5. Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **16** (16.1, 16.2, 16.3 y 16.4) en forma individual;
- 6. Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de las partidas de su interés, conforme a las cantidades solicitadas en el **ANEXO TECNICO I.**
- 7. Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- 8. Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable;
- 9. Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 10. Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 11. Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la CONVOCANTE;
- 12. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 14. En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONVOCANTE**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 15. En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 16. Cuando alguna de las propuestas contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 17. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- 18. Que los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, NO estén FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; concluido dicho término los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Convocante podrá destruirlas.

Las tres proposiciones solventes para la evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Subdirección de la Unidad Administrativa Regional y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

12.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

de la CONVOCANTE, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONVOCANTE** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

13. Cancelación y declaración de licitación desierta

13.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

13.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 13.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **13.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o su **Anexo I, ANEXO TECNICO.**
- 13.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- **13.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

14. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

15. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como, ANEXO XVI para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

16. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en formato PDF que contendrá todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la CONVOCANTE, de manera electrónica vía COMPRANET.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren. La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición. Al efecto, se deberán numerar de manera individual (4 series de números):

- 16.1 Documentos Legales y Administrativos
- 16.2 Documentos Técnicos
- 16.3 Proposición Técnica del ANEXO TECNICO I.
- 16.4 Proposición Económica

Los demás documentos que entregue el licitante.

16.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (ANEXO IV).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Manifestar por escrito, en papel membretado del licitante, que las proposiciones técnicas y económicas presentadas en la presente licitación no podrán ser retiradas ni dejadas sin efecto por su representada, y que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (ANEXO V).
- V. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Anexo VI), en el que manifieste conocer, estar conforme y aceptar el contenido y alcance legal de:
 - > El contenido de esta Convocatoria y su ANEXO TECNICO I, incluyendo las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el NUMERAL 11.
 - > Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Convocatoria es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Convocatoria.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- VI. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (ANEXO VII)
- VII. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los productos, materiales y servicios solicitados para la prestación del servicio o en los servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de las siguientes 2 horas hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor, después de haber sido notificado por teléfono o correo electrónico no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 5 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la CONANP tenga con el Proveedor (ANEXO VIII).

- VIII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la CONANP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (ANEXO IX).
- IX. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Anexo X).
- X. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la CONANP (ANEXO XI)
- XI. Formato de Registro de Inscripción a la Licitación Pública, el cual es generado por el sistema COMPRANET (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).
- XII. Los licitantes deberán presentar un escrito firmado en el donde el Licitante indique la clasificación de su empresa (ANEXO XII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente Estratificación, que se muestra a continuación:

	Estratificación									
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*						
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6						
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93						
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100		95						
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235						
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$230							
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250						

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X

90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XIII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIV. El licitante participante deberá de entregar dentro de su proposición Técnica Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por la CONANP así como la relación de supervisores del servicio en cada una de las áreas, conforme al **Anexo XXIII**.

16.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TECNICO I de esta convocatoria. (Anexo XVII)
- II. El licitante participante proporcionará la plantilla general de empleados de la empresa y carta con la relación de elementos propuestos para la prestación de los servicios, en la que se manifieste que el personal propuesto cuenta con la experiencia en la prestación del servicio solicitado, lo cual podrá acreditar con la plantilla registrada en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), con la constancia del pago de los meses de Mayo, Junio y Julio del 2018.
- III. Documentos que amparen tener una experiencia demostrada en asuntos relacionados con la prestación del servicio (constancias o certificados de capacitaciones tomadas por su personal).
- IV. Carta donde especifica que la persona Física o Moral, cuenta con personal calificado para el manejo de los productos y materiales, herramienta o equipo necesario para la prestación del servicio.
- V. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).
- VI. En su caso, manifiesto de que es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el presente servicio, en cuyo caso se entregará copia fotostática de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años y exhibirá original o copia certificada para cotejo.
- VII. El licitante participante deberá de entregar copia y relación de contratos de la misma naturaleza durante los años 2017, 2018 y 2019 del servicio que se enuncia en esta Convocatoria precisando: nombre del Representante Legal de cada una de las empresas con las que se tienen formalizados los contratos, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
- VIII. El licitante participante deberá de entregar copia del acta Constitutiva o del Registro Federal de Contribuyentes, con la finalidad de poder cuantificar los años que lleva proporcionando el servicio, o en su caso proporcionar copia de contrato que permita verificar la antigüedad en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

prestación del servicio.

- IX. Descripción de la metodología que se utilizará para la prestación del servicio.
- X. Esquema estructural de la organización (organigrama).
- XI. Oficio(s) que sean la manifestación expresa de un contratante con el que el licitante haya celebrado contratos o servicios de la misma naturaleza, y solicitados en la presente licitación, este oficio deberá fungir como cancelación o garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas entre ambas partes. Y deberá contener el nombre del contratante y del contacto, número y concepto del contrato y resultado del servicio.
- XII. El licitante participante en la suscripción de su proposición técnica, deberá de entregar escrito mediante el cual acepta que en caso de resultar adjudicado será el responsable del personal que realice los servicios de Mantenimiento a los Vehículos de la CONVOCANTE, como patrón será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados.
- XIII. El licitante participante deberá de entregar dentro de su proposición Técnica Carta compromiso en la que el LICITANTE queda obligado, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, que en caso de ser adjudicado, mantendrá afiliadas a la seguridad social, a las personas que brindarán el servicio contratado.
- XIV. Escrito mediante el cual el Licitante participante, acepta que en Caso de Resultar Adjudicado, se hará responsable del vehículo desde el momento en que le sea entregado por la CONVOCANTE para su servicio, hasta su devolución que haga a la Convocante, por lo que deberá responder ante cualquier desperfecto que el vehículo presente y no aparezca o este contemplado en el inventario que el LICITANTE ADJUDICADO levanta en el momento de su recepción.

16.3 Proposición Técnica del ANEXO TECNICO I.

El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica, debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del Anexo XVII con la descripción puntual del SERVICIO ofertado y adicionalmente en Excel o Word a través de CompraNet.

El **Anexo XVII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO TECNICO I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dicho Anexo., así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

16.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida a la CONVOCANTE en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XVIII de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word enviado a través de CompraNet. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la CONANP que se indica a continuación:

- > La vigencia de la proposición, deberá permanecer durante la vigencia del Contrato
- > Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar los Licitantes. **ANEXO XVIII.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 16 (16.1, 16.2, 16.3 Y 16.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

17. Inconformidades

El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la Licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente en las siguientes instancias:

- > Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México, Teléfono (0155) 2000-3000;
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.
- > Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Area de Responsabilidad, sita en Avenida Ejercito Nacional número 223, Colonia Anáhuac, I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5490-2100

Para conocer más información al respecto podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denuncia-contra-servidores-publicos-federales/SFP54

18. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

APARTADO VIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

19. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los Servidores públicos en su contacto con particulares como consecuencia del procedimiento de contratación, estará regido por el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de La Federación el 20 de Agosto de 2015 y reformado el 19 de Febrero de 2016 y 28 de Febrero de 2017, y su Anexo Primero.

Para conocer más información al respecto podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DIRECCION REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR EL DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR

> C. ADRIAN MENDEZ BARRERA Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 06 de Mayo de 2019



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

APARTADO IX FORMATOS

ANEXO I ANEXO TÉCNICO I

1. Para la realización de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos terrestres, cuatrimotos, motos y motores fuera de borda propiedad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas asignados a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur el "LICITANTE" participante debe contar con la infraestructura física necesaria, los recursos presupuéstales, procedimientos y equipo adecuado, para el tipo de servicio solicitado a satisfacción de la "CONANP", durante la vigencia del contrato que se derive de esta Llicitación.

2.- DESCRIPCION DEL PARQUE VEHICULAR DE LA CONVOCANTE:

NUMERO DE PARTIDA	UBICACIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	TIPO	MARCA	CILINDROS	AÑO	NUMERO DE INVENTARIO	
		Dirección	Camioneta	FORD RANGER	4	2010	1480800052F00200900654	
		Regional Frontera Sur, Istmo v	Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800052F00201230066	
		Pacifico Sur	Camioneta	TOYOTA HICE	4	2008	1480800156F00200700644	
			Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700545	
			Automóvil	CHEVROLET CAVALIER	4	1999	1480800014F00199900468	
			Camioneta	NISSAN	4	2000	1480800052F0019990610	
		Reserva de la Biosfera el	Camión	CHEVROLET 3 TON.	8	1999	1480800058F00200500603	
		Triunfo	Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800052F00201230065	
			Camioneta	NISSAN	6	1992	1N6HD16Y4NC320175	
				Camioneta	CHEVROLET COLORADO	5	2008	1GCDT23E988214803
	TUXTLA		Camioneta	NISSAN FRONTIER	6	2009	1N6AD07W49C416807	
1	GUTIERREZ,		Camioneta	FORD	4	2008	1480800052F00200700544	
	CHIAPAS		Biosfera	Camioneta	CHEVROLET COLORADO	5	2009	1480800052F00200900647
			Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800072F00201230638	
		Área de Protección	Camioneta	FORD RANGER	4	2007	1480800052F00200600540	
		de Recursos Naturales de los terrenos que se encuentran en los municipios de la Concordia, Ángel Albino Corzo, Villaflores y Jiquipiles, Chiapas.	Camioneta	FORD RANGER	4	2012	1480800052F00201230070	
		Reserva de la Biosfera	Camión	CHEVROLET 3 TON	8	1999	1480800058F00199900586	





CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Montes	Camioneta	FORD RANGER	4	2012	1480800052F00201230069
Azules	Camioneta	TOYOTA HILUX	4	2010	1480800052F00201331240
	Camioneta	TOYOTA HILUX	4	2009	1480800052F00201331245
	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2015	1481200000F00201532018
	Motor Fuera de Borda	YАМАНА	4 TIEMPOS 50 HP	SERIE. 64J- 1019718	
	Camioneta	FORD	4	2007	1480800052F00200600539
	Cuatrimoto	YАМАНА	1	2014	SERIE: No 5Y4AH28Y5EA013063
Área de Protección de Flora y Fauna Naha	Camioneta	FORD RANGER	4	2007	1480800052F00200600539
Monumento Natural Bonampak	Camioneta	FORD RANGER	4	2010	1480800052F00200900653
	Camión	CHEVROLET 3 TON	8	1999	1480800058F00200500606
	Camioneta	FORD RANGER	4	2010	1480800052F00200900655
	Automóvil	CHEVROLET CAVALIER	4	2000	I480800014F00200000054
Reserva de la	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2013	1480800072F00201230699
Biosfera Selva el	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2015	1481200000F00201532016
Ocote	Cuatrimoto	CAN-AM	OUTLANDER 400 STD	2015	1480800132F00201532011
	Camioneta	DODGE RAM CHRISLER	8	2012	1480800052F00201230632
	Motor Fuera de Borda	YАМАНА	4	2003	148040000F00200500494
	Camión	CHEVROLET 3 TON	8	1999	1480800058F00199900599
	Camioneta	CHEVROLET	4	2002	1480800052F00200500620
Parque Nacional	Camioneta	NISSAN	4	2000	1480800052F00200500619
Lagunas de Montebello	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2013	1480800072F00201230700
	Cuatrimoto	YAMAHA	2	2005	1480800132F00200400555
	Automóvil	NISSAN SENTRA	4	2000	1480800014F00201127249
	Camioneta	CHEVROLET	4	2003	1480800052F00200500463
	Camioneta	FORD RANGER	4	2007	1480800052F00200600553
	Camioneta	CHEVROLET TRACKER	6	2003	1480800156F00200700640
Reserva de la Biosfera la Sepultura	Camión	FORD 3 TON	8	2010	1480800058F00200900608
	Cuatrimoto	CAN-AM	1	2015	1480800132F00201532012
	Automóvil	CHEVROLET AVEO	4	2011	3G1TA5AF5BL121986
	Motocicleta	HONDA	1	2017	3H1KD4172HD204884





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

		Camioneta	DODGE RAM CHRISLER	8	2012	148080052F00201230067
		Camión	DODGE 4 TON	8	2012	1480800058F00201230813
		Camión	INTERNATIONAL TIPO AUTOBUS	4	2009	1480800138F00200800663
		Camión	DODGE 4 TON	8	2014	CONTRATO COMODATO/DRFSIPS/AJR/COM/005/2015
	Parque	Camioneta	ТОУОТА ТАСОМА	4	2008	1480800052F00200700541
	Nacional	Cuatrimoto	YAMAHA	2	2005	1480800132F00200500561
	Cañón del Sumidero	Cuatrimoto	YAMAHA	2	2006	1480800132F00200500576
		Cuatrimoto	YAMAHA	2	2011	1480800132F00201026270
		Motor Fuera De Borda	YАМАНА	6	E150AETX	1480400000F00200700481
		Motor Fuera De Borda	ҮАМАНА	6	E150AETX	I480400000F00200700482
		Moto Acuática	YAMAHA		2005	I480400000F00200500474
		Camión	DODGE 4 TON	8	2012	1480800058F00201331209
		Camión	CHEVROLET 3 TON	8	1999	1480800058F00199900585
		Camioneta	CHEVROLET LUV	4	2003	1480800052F00200500465
	Reserva de la	Camioneta	NISSAN	4	2000	1480800052F00200500618
	Biosfera la Encrucijada	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2015	1481200000F00201532017
		Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700549
		Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201532010
		Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201532009
		Automóvil	NISSAN TSURU	4	2008	1480800014F00200700495
	Santuario Playa de	Automóvil	CHEVROLET CAVALIER	4	1999	1480800014F00199900507
	Puerto Arista	Cuatrimoto	HONDA	2	2010	1480800132F00200900649
		Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700547
	Parque Nacional	Camioneta	NISSAN	4	2009	1480800052F00200900650
	Palenque	Camión	INTERNATIONAL TIPO AUTOBUS	4	2009	1480800138F00200800662
		Camión	INTERNATIONAL TIPO AUTOBUS	4	2009	1480800138F00200800661
		Cuatrimoto	YAMAHA20	2	2014	s/N
)	Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul	Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700547
OAXACA	Región	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2013	I480800072F00201230701
DE JUAREZ, OAXACA	Prioritaria para la	Camioneta	FORD	8	2005	1480800052F00200400526





CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

		Conservación Istmo	Camioneta	FORD	4	2008	1480800052F00200700543
		Oaxaqueño	Cuatrimoto	HONDA	2	2006	1480800132F00200600587
			Camioneta	DODGE RAM CHRISLER	8	2012	1480800072F00201230639
			Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201532014
		Parque Nacional Lagunas de	Motor Fuera De Borda	YАМАНА		85 AETL	1480400000F00200300570
		Chacahua	Camioneta	FORD	4	2008	1480800052F00200700546
			Cuatrimoto	HONDA	2	2012	1480800132F00201230704
		Región Prioritaria	Camioneta	TOYOTA HILUX	4	2004	I480800072F00201127245
		para la Conservación la Chinantla	Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800072F00201230640
			Automóvil	NISSAN TSURU	4	2004	1480800014F00200300497
			Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700467
			Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800072F00201230642
		Parque Nacional	Camioneta	CHEVROLET SILVERADO	6	2002	1480800052F00200200614
		Huatulco	Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201532013
			Cuatrimoto	YAMAHA	2	2014	5Y4J63y6EA102305
			Motor Fuera de Borda	YАМАНА			1421600136F00201431806
		Parque Nacional	Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800052F00201230068
		Benito	Camioneta	TOYOTA	6	2008	1480800052F000200700552
		Juárez y Yagul	Camioneta	FORD RANGER	4	2008	1480800052F00200700548
			Camioneta	NISSAN	4	2000	1480800052F00200000691
		Santuario Playa de Tierra	Cuatrimoto	ҮАМАНА	2	2011	1480800132F00201026274
		Colorada.	Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201532015
			Camioneta	FORD F-250	8	2007	1480800052F00200600536
			Camioneta	FORD RANGER	4	2008	I480800052F00200700642
		Centro Mexicano De	Camioneta	FORD RANGER	4	1997	1480800052F00199700336
			Camioneta	FORD F-150	6	1998	1480800052F00200600337
		La Tortuga	Camioneta	FORD F-250	8	2007	1480800052F00200600342
			Camioneta	DODGE CHRYSLER	6	2007	1480800052F00200600341
		1	l	J JLLIN		ı	





CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

	Camioneta	CHEVROLET	8	2007	1480800072F00200700343
	Automóvil	NISSAN TIDDA	4	2008	I480800014F00200700496
	Camioneta	DODGE RAM CHRYSLER	8	2012	1480800052F00201230633
	Motocicleta	HONDA	2	2012	1480800132F00201230815
	Camioneta	CHEVROLET	6	2004	I480800052F00200300340
	Camioneta	NISSAN FRONTIER	4	2013	1480800072F00201230814
	Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201431833
	Cuatrimoto	CAN-AM	2	2015	1480800132F00201431835
	Motocicleta	HONDA	2	2012	1480800132F00201230818
	Motor Fuera de Borda	Mercury		2009	1B067176200575MLLSPR

RESUMEN POR MARCAS:

MARCAS	PARTIDA 1 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	PARTIDA 2 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	TOTAL DE UNIDADES
CAN-AM	4	5	9
HONDA	2	4	6
MERCURY	0	1	1
INTERNATIONAL	3	0	3
FORD	15	10	25
DODGE	8	6	14
TOYOTA	4	2	6
NISSAN	13	5	18
CHEVROLET	15	3	18
YAMAHA	11	4	15
TOTAL GENERAL	75	40	115

El "LICITANTE" participante deberá detallar los alcances de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a realizar para los vehículos antes descritos, debiendo considerar el costo de las refacciones y de la mano de obra.

Para efectos de propuesta económica el "LICITANTE" participante usara para el Mantenimiento Preventivo, la Ficha Técnica "1-A" y para el Mantenimiento Correctivo, la Ficha Técnica "2-A", en dichos formatos deberán incluir las propuestas económicas, por marca de vehículo y por conceptos de mantenimiento.

3.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El mantenimiento preventivo y correctivo del Parque vehicular incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, estas deberán ser nuevas y originales conforme a la marca y modelo del vehículo. Para el mantenimiento correctivo los costos de las refacciones utilizadas serán



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

autorizados mediante previo diagnostico a la realización del servicio.

Los vehículos a los cuales se les haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser entregados limpios tanto del interior como del exterior.

En el caso en que los vehículos requieran algún mantenimiento correctivo, y no sea posible trasladarlo al domicilio del "LICITANTE", este deberá acudir a reparar la unidad o bien, trasladará el vehículo a sus instalaciones más cercanas para el diagnóstico y en su caso la reparación; el traslado mencionado, será sin costo para la "CONANP" en un periodo máximo de atención de 24 horas siguientes a la solicitud del servicio.

El "LICITANTE" deberá permitir el acceso a sus instalaciones al responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP" para la supervisión de los trabajos a realizar.

El "LICITANTE" se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en las unidades del parque Vehicular descrito en las partidas 1 y 2, sin la autorización previa y por escrito de la "CONANP". En caso de que alguna parte, refacción o componente se encuentre descontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta deberá ser de características iguales o superiores y que garanticen el buen funcionamiento del vehículo.

Al término de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el "LICITANTE" deberá entregar a la "CONANP" las partes y refacciones usadas que fueron sustituidas por las nuevas, salvo que las partes o refacciones sean cambiadas en uso de garantía, o se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

En caso de ser necesario el recorrido de prueba de un vehículo no podrá exceder de 15 kilómetros de distancia, salvo en los casos que por razón justificada se requiera un recorrido mayor, para lo cual el "LICITANTE" deberá obtener autorización previa por escrito de la "CONANP".

Cuando un vehículo regrese al taller dentro del tiempo de garantía de un servicio, el tiempo que el "LICITANTE" del servicio tenga el vehículo en el taller deberá ser menor a tres días, en caso contrario, se penalizará con diez al millar por cada día de atraso, de acuerdo a lo estipulado en este Anexo Técnico I, salvo justificación escrita del taller y aceptación de la misma.

El "LICITANTE" se obliga a mantener una comunicación abierta con la "CONANP", a fin de agilizar todos los trámites, actividades, recepción y entregas de vehículos, así como enviar un informe sobre todo lo relacionado con la facturación y pagos para llevar un control sobre el servicio en cuestión y en su momento sobre el contrato adjudicado. Por lo que la toma de decisiones o cambios en la prestación de los servicios invariablemente deberá ser considerado como autorizado por la "CONANP" mediante documento firmado.

Las facturas que presente se apegaran y contendrán solo los precios ofertados en su propuesta económica, de lo contrario no serán procesadas para su pago correspondiente.

4.- PRECIO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA:

El "LICITANTE" deberá ofertar para el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque vehicular, refacciones originales de acuerdo a la marca y modelo del fabricante, debiendo incluir el precio de la Mano de obra para su colocación y estos deberá ser en moneda nacional e indicar que la vigencia de los mismos será durante la vigencia del contrato.

5.- REQUISITOS Y TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

- a).- La entrega-recepción de las unidades la realizará la "CONANP" al "LICITANTE" para la realización del presupuesto del servicio respectivo, en días hábiles de lunes a viernes, con un horario de 09:00 a 18:00 horas, mediante la Solicitud de Contratación de Servicios.
- b) El mantenimiento preventivo: Consistirá en el servicio que permita mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Parque Vehicular, como por ejemplo: servicio de afinación menor y afinación mayor, incluye: cambio de filtros de aire, gasolina y aceite, limpieza del cuerpo de aceleración y de inyectores, cambio de aceite de motor, cambio de bujías, relleno de niveles de anticongelante, fluido en depósito, líquido de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

frenos y clutch, nivel de electrolito de acumulador, revisión de cables de bujías y escaneo de motor. Revisión general de niveles, revisión de mangueras (incluyendo las del radiador), bandas y abrazaderas, revisión del desgaste y en su caso ajuste de presión de llantas, revisión del sistema de dirección gomas y cubre polvos, revisión del sistema eléctrico en general interior y exterior (direccionales, stop, luces bajas y altas, batería, régimen de carga, etc.), revisar tiempo de encendido, revisión de sistema de escape, revisión de caja de velocidades y/o transmisión automática, revisión baleros de ruedas delanteras y traseras, revisión de suspensión en general.

Siendo estos ejemplos únicamente enunciativo más no limitativo. Como referencia se toman los conceptos de la **FICHA TECNICA "1-A".**

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir refacciones nuevas y originales de acuerdo a la marca del vehículo, salvo casos en que por escrito la "CONANP" a través del responsable de la administración del contrato autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, en caso contrario el "LICITANTE" se obliga a reponerlas a su costo y sin cargo alguno para la "CONANP".

El "LICITANTE" deberá aplicar los procedimientos y operaciones que el fabricante de origen recomiende, en función del kilometraje o condiciones de trabajo del vehículo.

El mantenimiento preventivo por cada unidad se deberá realizar en un período máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad. Este mantenimiento se realizará en paquetes; sin embargo, a solicitud de la "CONANP" se podrán realizar de manera parcial los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad del paquete respectivo, para lo cual la "CONANP", únicamente efectuará el pago de los servicios realizados y aceptados.

c).- En lo que respecta al mantenimiento correctivo: El "LICITANTE" presentará un diagnóstico y presupuesto por escrito en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de la recepción del vehículo, y la reparación la efectuará en un periodo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la autorización parcial o total; el cual deberá ser autorizado por el del responsable de la administración del contrato por la "CONANP", a través de la orden de servicio establecida, lo anterior salvo en aquellas reparaciones que sean consideradas mayores las cuales no deberán exceder de 10 días hábiles, de requerir mayor tiempo, el prestador de servicios deberá hacerlo del conocimiento de la "CONANP" por escrito.

El mantenimiento correctivo. Consistirá en las reparaciones, cambios y/o reemplazos que se realizan por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla de los vehículos que impida su operación normal, y consta de una revisión a fondo sobre la falla de los mismos y se procede a realizar un dictamen para su reparación, por ejemplo: falla en la manguera de los frenos, falla en el embrague, en la dirección hidráulica, entre otros, los cuales para los servicios no enunciados en este Anexo Técnico, estos se realizarán previa cotización del "LICITANTE" y la autorización del representante que designe la "CONANP" para la supervisión y verificación del servicio. Siendo estos ejemplos únicamente enunciativo más no limitativo. Como referencia se toman los conceptos de la FICHA TECNICA "2-A".

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo al "LICITANTE" incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, estas deberán ser nuevas y originales conforme a las marcas de los vehículos. En el caso de que se detecte que las refacciones instaladas, no sean de las especificadas como originales en cada marca, este hecho será motivo de rescisión del contrato.

Este mantenimiento será contratado solo en el caso de ser necesario y bajo previa autorización del responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", utilizándose la cotización presentada como referencia, por lo que dichos importes deberán ser respetados.

En caso de que la cotización mencionada en el punto anterior no sea autorizada por el responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", el "LICITANTE" deberá solicitar recoger la unidad del taller en un plazo no mayor a 48 horas y entregarla sin ningún costo o perjuicio para la "CONANP".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

d).- Los accesorios como antenas, tapones, limpiadores, espejos y similares, serán sustituidos, únicamente cuando se dañen o desgasten por su uso normal, previa autorización del responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP" para la supervisión y verificación del servicio.

6.- INFRAESTRUCTURA MINIMA DEL "LICITANTE", PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

El "LICITANTE" participante deberá como mínimo contar con lo siguiente:

- a) Mecánica General.- 1 Rampa para auto y camioneta, 2 mesas de trabajo; tornillo de banco; esmeril; 1 compresora de 10 H.P., garrucha o tripie para montar motor, 3 gatos de patín, 1 de transmisiones y 2 de botella, 30 torres, llaves milimétricas y estándar (españolas y de estrías); dados milimétricos y estándar; matracas; manerales y extensiones; martillos; rotomartillo; pinzas de presión, de mecánico, de corte, de punta y de seguros; llaves stylson; pericos; torque; opresor de anillos, levanta válvulas; desarmadores; autoclek (juego de dados, matracas y extensiones) 2 boyas limpiadoras de inyectores, scanners actualizados para todas las marcas y tipos de vehículo que tenga la "CONANP".
- b) Lubricación.- 1 Rampa, 1 compresora de 10 H.P., cinchos para quitar filtro de aceite, tambores recolectores, herramienta de mano, 1 extractor de aceite, 1 extractor de anticongelante.
- c) Suspensión.- Opresor de resortes para amortiguadores tipo Mcpherson, herramienta de mano.
- d) Eléctrico.- Probador de carga, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías, pinza de corte, herramienta de mano.
- e) Elementos de protección.- Fundas de protección para vestiduras, volantes, salpicaderas y tapetes de protección para alfombras.
- f) Capacidad de espacio.- Las dimensiones del terreno donde se encuentre ubicado el taller deberá tener una superficie mínima de 100 metros cuadrados, deberá contar con capacidad para albergar como mínimo 2 de los vehículos, adicionalmente deberá tener oficinas instaladas y almacén a fin de brindar satisfactoriamente el servicio de mantenimiento a la "CONANP".

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo motivo de la presente solicitud de cotización deberá realizarse preferentemente de acuerdo al plan de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo en el carnet de servicio, a falta de este de acuerdo a las Ordenes de Servicio para Mantenimiento de Vehículos presentadas, con el objeto de que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones de operación.

7.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR POR EL "LICITANTE", PARA REALIZAR EL "SERVICIO" A LA CONANP"

- Contar con la infraestructura física necesaria, los recursos presupuéstales, procedimientos y equipo adecuado, para el tipo de servicio solicitado a satisfacción de la "CONANP", durante la vigencia del contrato que se derive.
- ♦ Facilidad de comunicación y mejora de los tiempos, reduciendo al máximo la inmovilidad de los vehículos por intervenciones de mantenimiento preventivo (revisiones) y correctivo (averías).
- Herramienta manual, eléctrica y/o neumática en cantidad suficiente para efectuar las reparaciones en forma simultánea de como mínimo 3 unidades.
- Contar con equipo de diagnóstico (scanner) propio, para identificar las fallas que lleguen a presentar cualquiera de los vehículos que se remitan a reparación.
- ♦ Laboratorio para detectar piezas con daños, en particular inyectores y efectuar el balanceo de los mismos.
- Tener contratados personal adecuado, responsable y con experiencia, que asegure proporcionar un servicio eficaz y eficiente.
- ♦ El "LICITANTE" será responsable de averías, colisiones, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del representante que designe la "CONANP" para la supervisión y verificación del servicio, y mientras se encuentre bajo resguardo en el taller.
- En los traslados de las unidades para su mantenimiento y/o en caso de utilizar los vehículos para realizar recorridos de prueba por periodos o distancias estrictamente indispensables, queda bajo responsabilidad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

del "LICITANTE", cualquier daño que llegase a ocurrir a su personal o a los Vehículos propiedad de la "CONANP", así como cualquier violación a las leyes de transito Federales, Estatales o Municipales.

8.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

- a) El responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio, informara al "LICITANTE" el nombre del responsable para entregar y recoger los vehículos en el taller.
- b) Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos, mediante la entrega al "LICITANTE", la Solicitud de Contratación de Servicio, emitida por el resguardante del vehículo debidamente requisitada y autorizada por el responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio.
- c) Cuando el "LICITANTE" reciba el vehículo acompañado por la Solicitud de Contratación de Servicio, procederá a elaborar el diagnóstico correspondiente y le hará entrega a la "CONANP" por escrito y en hoja membretada vía correo electrónico o en forma impresa, una cotización detallada de las reparaciones y/o servicios a realizar, en un plazo no mayor a 2 días hábil, dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- d) Una vez recibido el diagnóstico por escrito, la "CONANP" procederá a su evaluación y/o autorización mediante la Orden de Servicio para Mantenimiento de Vehículos, debidamente requisitada y autorizada por el responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio.
- e) El "LICITANTE" procederá a realizar las reparaciones y/o servicios una vez recibida la Orden de Servicio para Mantenimiento de Vehículos, debidamente requisitada y autorizada.
- f) El "LICITANTE" contará con teléfono, equipo celular, correo electrónico, que permita estar en contacto con el responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio.
- g) El "LICITANTE" enviará una relación a la "CONANP" del personal autorizado para recibir y entregar los vehículos, dicha relación deberá ser entregada en la Oficina de la Subdirección Administrativa Regional Frontera Sur, Istmo Y Pacifico Sur.

Del inicio de los trabajos de reparación:

- a) El responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP" para la supervisión y verificación del servicio, estará facultado para efectuar las revisiones e inspecciones que sean necesarias en el taller del "LICITANTE", en cualquiera de las etapas del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades automotrices.
- b) Cuando el "LICITANTE" reciba Orden de Servicio para Mantenimiento de Vehículos, dará comienzo al trabajo de mantenimiento o reparación.
- c) El "LICITANTE" se compromete a realizar los mantenimientos respectivos y en su caso a reparar los vehículos de conformidad con los tiempos acordados en su diagnóstico.

De la reparación y terminación de los trabajos:

- a) El "LICITANTE" deberá de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las necesidades mecánicas del vehículo a partir de la entrega y aceptación de la unidad, en los tiempos mínimos contemplados e informar a la "CONANP" de cualquier falla adicional que se detecte en la Unidad.
- b) Para el mantenimiento preventivo, la inmovilización de los vehículos en el taller por la atención del servicio no podrá exceder del plazo máximo de 72 horas.
- c) Para el mantenimiento correctivo que requieran de un trabajo especializado que precisan presupuesto, el "LICITANTE", deberá indicar en el diagnóstico el plazo de reparación.
- d) Al término de los trabajos, el responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP" para la supervisión y verificación del servicio, dará seguimiento de los servicios efectuados, realizando las pruebas que considere necesarias para recibir de conformidad los mismos, debiendo anotar en el documento en el cual "LICITANTE" hace entrega de la Unidad y de las Piezas que se encontraban en mal estado la fecha, hora y firma de conformidad. Así mismo, recibirá las refacciones y partes que fueron



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

sustituidas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo efectuado a los vehículos de la "CONANP" de igual forma "LICITANTE" deberá anotar en el mismo documento, el Kilometraje Inicial y Final del Vehículo al cual se le realizó el Servicio.

La "CONANP", tendrá acreditado la aceptación del "LICITANTE" con relación a la calidad y vicios ocultos en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, conforme lo siguiente:

- ♦ Vicios ocultos: atribuible a los materiales, refacciones, componentes, equipos y mano de obra o por cualquier otra responsabilidad del propio proveedor y que pudiera presentarse con posterioridad a la prestación de los servicios.
- Que los servicios contratados tendrán la garantía mínima presentada por escrito dentro de la factura correspondiente, las refacciones que se empleen en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo las establecidas por el fabricante de las mismas y para la mano de obra mínima, por lo que de ser necesario acepta la devolución de los vehículos tantas veces como lo requiera la "CONANP" hasta la plena corrección de las fallas registradas, sin requerir algún cargo extra por este motivo.
- Que si después de haber sido notificado el "LICITANTE" sobre las fallas presentadas en los servicios realizados, y no subsanase dentro del plazo señalado las causas que dieron motivo a las mismas, la "CONANP" podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del "LICITANTE" y sin perjuicio de los demás derechos que la "CONANP" tenga con éste.
- Que en caso de presentarse alguna circunstancia que derive en incumplimiento de la calidad y cobertura del servicio contratado, de conformidad con lo especificado en su presupuesto, o la Orden de Servicio para Mantenimiento de Vehículos entregada al "LICITANTE", y ello no sea subsanado en un plazo de 5 (cinco) días naturales, la "CONANP" podrá iniciar con la rescisión del contrato.
- ◆ La "CONANP" considerará aceptados los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular adscrito a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, una vez que el "LICITANTE" entregue las unidades con los servicios solicitados, a entera satisfacción del responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio.
- Será de la responsabilidad del "LICITANTE", el traslado y seguridad del personal técnico empleado por su empresa, así como los equipos de su propiedad.

9.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El "LICITANTE" adjudicado, deberá prestar los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que correspondan a la Partida de la cual resulte ganador, en el domicilio que para tal efecto sea manifestado como el establecimiento donde prestara el servicio. El horario de prestación del servicio será mínimo de lunes a viernes de las 8:30 am a las 18:00 hrs y los sábados de 8:30 a 14:30 horas, para las Áreas Naturales Protegidas que se indican en el cuadro siguiente:



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

UBICACIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA
	Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur
	Reserva de la Biosfera el Triunfo
	Reserva de la Biosfera Volcán Tacana
TUXTLA GUTIERREZ,	Área de Protección de Recursos Naturales de los terrenos que se encuentran en los municipios de la Concordia, Ángel Albino Corzo, Villaflores y Jiquipilas, Chiapas.
CHIAPAS	Reserva de la Biosfera Montes Azules
	Área de Protección de Flora y Fauna Naha
	Monumento Natural Bonampak
	Reserva de la Biosfera Selva el Ocote
	Parque Nacional Lagunas de Montebello
	Reserva de la Biosfera la Sepultura
	Parque Nacional Cañón del Sumidero
	Reserva de la Biosfera la Encrucijada
	Santuario Playa de Puerto Arista
	Parque Nacional Palenque
	Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul
	Región Prioritaria para la Conservación Istmo Oaxaqueño
	Parque Nacional Lagunas de Chacahua
	Región Prioritaria para la Conservación Chinantla
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	Parque Nacional Huatulco
,,,,,	Parque Nacional Benito Juárez y Yagul
	Santuario Playa de Tierra Colorada
	Centro Mexicano de la Tortuga

El "LICITANTE" adjudicado, emitirá un reporte con número consecutivo a cada trabajo solicitado, consignando la hora exacta, el nombre de quien lo solicitó, los datos de la unidad y entregará copia de dicho reporte al responsable de la administración del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio, así como copia del inventario de recepción del estado físico de la unidad que recibe.

Es responsabilidad del administrador del contrato que designe la "CONANP", para la supervisión y verificación del servicio, la verificación de que la entrega de los de los vehículos reparados sea dentro de los plazos máximos establecidos en este Anexo Técnico I, así como de la conformidad de los trabajos efectuados a los vehículos.

10.- VIGENCIA.

El LICITANTE adjudicado deberá prestar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Dirección Regional Frontera Sur Istmo y Pacifico Sur", a partir del día siguiente de haberse emitido el Fallo de la Presente Licitación y hasta el 31 de Diciembre del año 2019, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

11.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

El "LICITANTE" adjudicado deberá garantizar (en los casos que aplique), por escrito dentro de la factura correspondiente, las refacciones que se empleen en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, las establecidas por el fabricante de las mismas y para la mano de obra como mínimo.

Preventivo: 3 meses o 5,000 Km Correctivo: 6 meses o 10,000 Km

Ajuste de motor y reparación de caja: 12 meses o 20,000 Km

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el "LICITANTE" adjudicado deberá repararlo sin costo alguno para la "CONANP", dentro de los plazos establecidos en el presente ANEXO TECNICO I.

12. PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULO, EN EL CUAL SE CONSIGNARAN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO AL MOMENTO DE INGRESAR AL TALLER.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El LICITANTE elaborará su propuesta económica conforme a lo siguiente:

- a) La primera comprenderá todos los conceptos del servicio preventivo, presentando los precios unitarios totalizados, mismos que serán objeto de evaluación comparativa y en base a los conceptos de la **Ficha Técnica "1-A"**.
- b) Por lo que se refiere al servicio de mantenimiento correctivo deberá presentar precios unitarios totalizados, mismos que serán objeto de evaluación comparativa y que permitirá utilizar posteriormente para cuando sea requerido el servicio de mantenimiento correctivo, en base a los conceptos de la **Ficha Técnica "2-A".**
- c) Con las Fichas Técnicas antes mencionadas, llevara a cabo el llenado de la **FICHA TECNICA "3-A"**, "Resumen de propuesta económica de precios de mantenimiento preventivo y correctivo debiendo incluir refacciones y mano de obra para vehículos automotores propiedad de la "**CONANP**". Deberá integrar esta ficha por cada ubicación.
- d) Al final de su propuesta económica deberá de señalar que su cotización se sujeta a los montos mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y de conformidad con la siguiente tabla:



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

MARCA	NUMERO DE UNIDADES	PARTIDA	PRESUPUESTO PARA N PARQUE VI	
			MAXIMO	MINIMO
CAN-AM	4			
HONDA	2			
INTERNATIONAL	3			
FORD	15			
DODGE	8	1	100%	40%
TOYOTA	4			X
NISSAN	13			J'
CHEVROLET	14			
YAMAHA	11			
CAN-AM	5			
HONDA	4			
MERCURY	1			
FORD	10			
DODGE	6	2	100%	40%
TOYOTA	2		10070	70/0
NISSAN	5			
CHEVROLET	3			
YAMAHA	4			
TOTAL GENERAL	144	_		

MONTO MAXIMO \$

MONTO MINIMO \$

CIFRAS CON IVA INCLUIDO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

PROPUESTA ECONOMICA

FICHA TECNICA "1-A":

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CONANP

CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA. CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA. CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA CILINDROS AFINACION MAYOR DE MOTOR Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección Limpieza de sensores Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor Lavado de motor Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	MARCAS	UNIDAD DE MEDIDA			DA
CONCEPTO DEL SERVICIO INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA CILINDROS AFINACION MAYOR DE MOTOR Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección Limpieza de sensores Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar frenos den mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL, NISSAN, TOYOTA.	•			
Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección Limpieza de sensores Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	CONCEPTO DEL SERVICIO			RNATIONAL TOYOTA	L, NISSAN, A.
Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección Limpieza de sensores Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	AFINACION MAYOR DE MOTOR		4	6	8
Limpieza de sensores Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar frenos con sistema de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					-
Cambio de bujías Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor. Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Cambio de filtro de gasolina Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor. Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZAY AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	· ·	1			
Cambio de filtro de aire Servicio de mantenimiento a válvula PVC Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor. Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZAY AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotación de las Cuatro llantas					
Lavado del cuerpo de aceleración Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZAY AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Cambio de aceite y revisión de niveles en general SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	Servicio de mantenimiento a válvula PVC				
SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	Lavado del cuerpo de aceleración				
Lavado de motor . Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Lavado de chasis. Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO				
Engrasado general. Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas	Lavado de motor .				
Revisión de suspensión y dirección. Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles, rotulas y terminales. Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg) Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Cambio de filtro de aceite LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas		minales.			
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Sopleteo de frenos delanteros y traseros Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Lijar discos y tambores Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Ajustar frenos con sistema de tambores Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Ajustar freno de mano Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Balanceo por computadora de las cuatro llantas Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
Alineacion y Rotacion de las Cuatro llantas					
COSTO TOTAL SIN TVA	COSTO TOTAL	LSIN IVA			



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

FICHA TECNICA "1-A":

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUATRIMOTOS Y MOTOS, PROPIEDAD DE LA CONANP

MARCAS	UNIDAD DE MEDIDA
HONDA, TOYOTA, YAMAHA, CAN-AM	PAQUETE DE SERVICIO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA

	HONDA, TO	YOTA, YAMAH	HA, CAN-AM		
CONCEPTO DEL SERVICIO	CILINDROS				
AFINACION MAYOR DE MOTOR	1	2	4		
Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección					
Limpieza de sensores					
Cambio de bujías		J.			
Cambio de filtro de gasolina					
Cambio de filtro de aire					
Servicio de mantenimiento a válvula PVC	10				
Lavado del cuerpo de aceleración					
Cambio de aceite y revisión de niveles en general					
SERVICIO COMPLETO DE LAVADO Y LUBRICADO					
Lavado de motor y de chasis					
Engrasado general y revisión de suspensión y dirección					
Lubricación de bisagras de puertas, cajuela, cofre, muelles,					
rotulas y terminales					
Cambio de aceite (SAE 10w-30 o 40 sg)					
Cambio de filtro de aceite					
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
Sopleteo de frenos delanteros y traseros					
Lijar discos y tambores					
Ajustar frenos					
COSTO TOTAL SIN IVA					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

FICHA TECNICA "1-A":

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTORES FUERA DE BORDA PROPIEDAD DE LA CONANP

MARCAS						
	YAMAHA, M					
BESSELDS ON L	IMPORTE	IMPORTE DE REFACCIONES				OTAL MO Y
DESCRIPCION	SIN IVA	SIN IVA			RE	FACCIONES CON IVA
	MANO				MO.	
1MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR (ES) CADA 100 HRS	DE OBRA	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CON IVA	REFACCIONES CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON Escaneo de	OBRA				IVA	
motores:						
Inspeccionar el correcto funcionamiento de:						
-sensor de temperatura de salida del supercargador						
- sensor de temperatura aire del múltiple de					ŀ	
admisión (MAT)						
- sensor de presión absoluta del múltiple (MAP)						
-sensor de temperatura de aceite, sensor trim,						
sensor de presión de aceite						
-sensor de detonación		4				
-sensor de presión de bomba de agua sensor de						
presión de agua de velocímetro -sensor de temperatura de motor, sensor de						
temperatura de la cabeza de cilindros						
-sensor de árbol de levas	,					
-sensor de cigüeñal, sensor presencia de agua	1					
-sensor de control cambio de velocidades y servo						
control de aceleración.						
Cambio de aceite de motor						
Cambio de Filtro de aceite						
Cambio de bujías						
Cambio de Aceite de transmisión (HIGH PERFORMANCE GEAR LUBE)						
Cambio de Oring's de tapones (tornillos) de transmisión.						
Cambio de filtro de combustible en línea						
Cambio de filtro de combustible de cartucho						
Lubricación de componentes mecánicos y poleas.						
Inspección y/o cambio de ánodos de zinc						
Limpieza de filtro de aire						
Inspección de termostato						
Inspección de cables de bujías						
Inspección de banda de alternador						
Inspección y/o complemento de niveles de aceite						
de Power trim Inspección de electrolito de Batería						
Inspección de cableado y conectores						
Inspección de sistema de dirección						
Inspección de separador de agua secundario						
RACOR Separador de agad securidario						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO cada 300 Hrs						
(INCLUYE los servicios por las 19 partidas del						
mantenimiento de cada 100 hrs)						
Cambio de impulsor de la bomba de agua						
Inspección y/o Cambio de banda de motor						
Lubricación de eje de propela						
Repintado -Retoque de pintura en áreas con desgaste (de la transmisión, trim.)						
desgaste (de la transmisión, trim.)						





"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

COSTO TOTAL							
DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE D	DE RE	FACCIONES	SIN IVA	м.о	REFACCIONES
2 SERVICIOS OPCIONALES	MANO DE OBRA	CANTIDA	.D	P.UNITARIO	TOTAL	MO. CON IVA	REFACCIONES CON IVA
Mano de obra por hora de servicio mecánico- eléctrico profesional en campo.							
Mano de obra por hora de servicio mecánico - eléctrico profesional dentro de instalaciones del taller.							
Cambio de cables de bujías							
Cambio de filtro de combustible en línea							
Cambio de filtro de combustible de cartucho					X		
Cambio de unidad completa separadora de agua secundaria RACOR (Instalada en compartimiento de baterías)					U		
Termostato							
Aceite de Power trim			1				
Cables de bujías		4					
Banda de alternador							
Ánodos de zinc							
Cambio de Batería capacidad: 1000 MCA, 800 CCA o 180 AH (que no sea de ciclado profundo.)							
Limpieza de inyectores en laboratorio							
Cambio de motor de trim							
cambio de trim completo							
Inspección de Propelas por golpes; fracturas y/o cavitación.(Incluir engrasado de estrías de la flecha.))					
Lavado de Sistema de enfriamiento. (Del motor)							
Inspección y servicio a las baterías; Revisión y limpieza de las terminales, limpieza de postes y cables a batería, Verificación de estados de celdas y complemento de nivel de electrolito.							
COSTO TOTAL							

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

FICHA TECNICA "2-A":

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CONANP

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULOS	CHEVROLET, DODGE, FORD, INTERNATIONAL		
CONCEPTO DEL SERVICIO	CHEVROLEI,	NISSAN, TOYOTA	
CONCEPTO DEL SERVICIO		CILINDROS	
SISTEMA FUEL INJECTION	4	6	8
Cambio de sensor de oxigeno	•		
Cambio de sensor MAF			
Cambio de sensor by pass			
Cambio de sensor TPS			
Cambio de serisor 175 Cambio de bomba de gasolina electrónica			
OTROS			
Descarbonizar múltiple de escape			
Limpieza de sensores			
Junta de punterías			
Cambio de cables de bujías			
Cambio baleros delanteros	4		
Cambio baleros traseros (4)			
Cambio discos delanteros (2)	1		
Cambio discos delanteros (2)			
Cambio tambores trasero (2)			
Cambio bomba de frenos			
Reparación general del bosster			
Cambio de gomas (delanteras y traseras)			
Cambio juntas homocinéticas			
Cambio mangueras de frenos			
Cambio chicote de frenos de mano			
Cambio o repuesto de liga de caliper			
Cambio maza una rueda			
Cambio de pistón de caliper			
Cambio cilindro de freno de rueda			
SUSPENSION Y DIRECCION			
Cambio bujes de horquillas			
Cambio barra de suspensión			
Cambio de rótula			
Reparación general de la dirección mecánica			
Reparación general de la dirección hidráulica			
Cambio de caja de la dirección mecánica			
Cambio de brazos de dirección			
Cambio de amortiguador de la dirección			
Empacar dirección hidráulica			
Cambio de espiga derecha e izquierda			
Cambio de banda de dirección hidráulica			
Cambio de mangueras de dirección (presión y retroceso)			
Desmontar y montar volante de dirección			
Cambio de resortes			
Alineación			
Cambio de amortiguadores delanteros (2)			
Cambio de amortiguadores traseros (2)			
Cambio de base amortiguador			
CLUTCH			
Cambio del plato opresor			
Cambio de disco de clutch			
Cambio de balero de collarín			
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
Cambio banda de bomba de agua			
carrists sarida de sorrista de agua			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

Cambio bomba de agua Cambio mangueras de radiador (incluye desmontar y montar) Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio radiador (incluye desmontar y montar) Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio radiador (incluye desmontar y montar) Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CANDEVENCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Sentio de capa de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de marcha Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cam			<u> </u>	<u> </u>
Cambio mangueras de radiador (incluye desmontar y montar) Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio radiador (incluye desmontar y montar) Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Reparación del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio jounta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICO ELECTRICO Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de laternador Reparación de alternador Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de jugo de batella Cambio de jugo de pastillas Cambio de jugo de batesillas	Cambio bomba de agua			
desmontar y montar) Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio retires de calefacción (todas) Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de de rensafer en vehículos 4x4 Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Servicio de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de souter de capa de secape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULCOSY ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de bastilas Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de bastilas				
Cambio mangueras de calefacción (todas) Cambio radiador (incluye desmontar y montar) Cambio termostato Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAN DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio de empaques del tansfer Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de laternador Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio o juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discoso Rectificado de tambores	<u> </u>			
Cambio radiador (incluye desmontar y montar) Cambio termostato Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Reparación del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio operación de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Reparación de marcha Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio opurtas de escape Cambio de juntas de esc				
Cambio termostato Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de empaques del tansfer Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Reparación de marcha Reparación de marcha Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de tumbores				
Cambio motor de ventilador Reparación del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación general de la caja de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio junta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de diternador Cambio de de marcha Reparación de marcha Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de desesa Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FERNOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de tambores				
Reparación del sistema de aire acondicionado Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades de velocidades de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de empaques del tansfer Cambio de empaques del tansfer Cambio de empaques del tansfer Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de motor Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio soportes de motor FERNOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Recarga de gas del sistema de aire acondicionado Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio ireten del cigüénal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de siternador Reparación de alternador Reparación de marcha Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				·
Lavar radiador CAJA DE VELOCIDADES Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de marcha Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio soportes de motor FERNOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de tambores				
Reparación general de la caja de velocidades de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juego de balatas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Reparación general de la caja de velocidades de velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de sacción de marcha Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de oswitch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de (scos) Rectificado de (tambores) Rectificado de (tambores) Rectificado de (tambores) Rectificado de (tambores)				
velocidades estándar Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio de engranes Cambio junta de carter Cambio junta de carter Cambio sporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de tambores				
Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio inte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de salternador Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de lateras escape Cambio de la	Reparación general de la caja de velocidades de			>
Reparación de transfer en vehículos 4x4 Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio junta de caiter Cambio sporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de asvitch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	velocidades estándar			
Cambio de flechas Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO SIRVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de de satillas Cambio de juego de de deltaso Rectificado de discos Rectificado de tambores	Reparación general de la caja de velocidades de velocidades automático			
Cambio de engranes Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de alternador Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de anternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de escape Cambio de juntas de de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Reparación de transfer en vehículos 4x4			
Cambio de empaques del tansfer Cambio junta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de flechas			
Cambio junta de carter Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de engranes			
Cambio reten del cigüeñal Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de empaques del tansfer			
Cambio soporte de caja de velocidades SERVICIO ELECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de alternador Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de discos Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio junta de carter			
SERVICIO ÉLECTRICO Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Cambio de laternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera) Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Cambio de marcha Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de flotador de gasolina (cuando lo requiera)	Y		
Reparación de marcha Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Cambio de switch de encendido Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Reparación de alternador			
Reparación de cabezas Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
Ajuste de motor Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de switch de encendido			
Cambio de juntas de escape Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Reparación de cabezas			
Cambio soportes de motor FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores				
FRENOS HIDRAULICOS Y ABS Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de juntas de escape			
Cambio de juego de pastillas Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio soportes de motor			
Cambio de juego de balatas Rectificado de discos Rectificado de tambores	FRENOS HIDRAULICOS Y ABS			
Rectificado de discos Rectificado de tambores	Cambio de juego de pastillas			
Rectificado de tambores	Cambio de juego de balatas			
	Rectificado de discos			
COSTO TOTAL SIN IVA	Rectificado de tambores			
	COSTO TOTAL SIN IVA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

FICHA TECNICA "2-A":

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CUATRIMOTOS Y MOTOS, PROPIEDAD DE LA CONANP

MARCAS	UNIDAD DE M	UNIDAD DE MEDIDA			
CAN-AM, HONDA, TOYOTA, YAMAHA.	PAQUETE DE SERVICIO INCLUYE REF.	EFACCIONES Y MANO DE OBRA			
CONCEPTO D	EL SEDVICIO	CAN-AM, HONDA, TOYOTA, YAMAHA		YOTA,	
CONCEPTOD	LE SERVICIO		CILINDROS		
		1	2	4	
SISTEMAS, FRENOS Y CONTROLES					
Cambio de juntas de cabeza(s) de motor c/u					
Reparación general de motor					
Cambio de módulo de ignición					
Bobina de encendido					
Cambio de motor de arranque			· ·		
Cambio de unidad frontal					
Cambio de unidad trasera					
Cambiar cable de bujía					
Cambio de radiador					
Cambio de batería					
Cambio de bulbo de temperatura					
Cambio de termostato					
Cambio de ventilador					
Cambio de moto ventilador					
Cambio de alternador	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Cambio de tablero indicadores					
Cambio de chicote de acelerador					
Cambio de indicador de nivel de combustible					
Limpieza de tanque de combustible					
Cambio de amortiguador trasero					
Cambio de amortiguadores delanteros					
Cambio de brazos superiores de dirección					
Cambio de brazos inferiores de dirección					
Cambio de baleros traseros y sellos traseros					
Cambio de baleros y sellos delanteros					
Cambio de baleros de cuadro basculante					
Cambio de balatas delanteras (incluye rectific					
Cambio de balatas traseras (incluye rectificac					
Cambio de depósito y cilindro de líquido de fi	renos(bomba de freno)				
Cambio de cilindros de frenos delanteros					
Cambio de barras de dirección					
Cambio de terminales de barra de dirección					
Cambio de guardapolvos en dirección y term					
Remplazo de guardapolvos de baleros de rue	das				
Cambio de cables de acumulador					
Cambio de terminales de acumulador	COCTO TOTAL CINLINA				
	COSTO TOTAL SIN IVA				





"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

14.- ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya proposición resulte solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "CONANP" y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la "CONANP", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuya puntuación sea la más alta.

15.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15.1.- Los criterios para calificar y evaluar las propuestas serán a través de puntos para todas las partidas, para lo cual se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

I Capacidad del Licitante (22 Puntos Máximos)		
A Capacidad de los Recursos Humanos (13 Puntos Máximos)	Puntaje	Puntaje Total
a-1)Experiencia en la materia: (Puntos máximos 5). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que demuestre mediante su currículo vitae la mayor experiencia relacionada con el servicio solicitado. Los puntos se otorgaran de acuerdo a la siguiente tabla: de 1 A 5 años	3 5	
a-2)Competencia o Habilidad Académica y Profesional: (Puntos Máximos 8). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que demuestre Certificados y Constancias de Estudios o Título Profesional y Cedula profesional, mayor conocimiento académico: Si presenta certificado o constancia de secundaria como mínimo del 50% de su plantilla	3 5 8	00
B Capacidad de Equipamiento: (Puntos máximos7). El licitante deberá presentar la relación de equipo y herramienta propuestos para la realización del servicio : · Si presenta 3 inconsistencias que no afecte la solvencia de la propuesta · Si presenta 1 inconsistencia que afecte la solvencia de la propuesta · Si cumple en estricto apego	3 5 7	<u>22</u>
CParticipación de Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: (Puntos máximos 1). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que cumpla con los términos del Artículo 14 Párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones.		
Si cumple con el 5% o más de trabajadores con discapacidad D Participación de MIPYMES: (Puntos máximos 1). En su caso, manifiesto de que es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el presente servicio:	1	
·El Licitante es Mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con la prestación del servicio		
II Experiencia y Especialidad del Licitante (18 Puntos Máximos)		
a Experiencia: (Puntos Máximos 9). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que demuestre que ha prestado mayor tiempo de servicio similar al requerido por la convocante. La acreditación se hará de acuerdo a los contratos presentados(contratos de servicio a vehículos ligeros y/o maquinaria pesada): · 1 año a 5años	3	<u>18</u>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

·6 años en adelante	9	
b Especialidad: (Puntos Máximos 9). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que presente un mayor número de contratos o pedidos, que demuestren que el licitante ha prestado servicios con características específicas (contratos o pedidos de vehículos ligeros o maquinaria pesada)		
·Si presenta 1 contratos	3	
· Si presenta 2 contratos	6	
·Si presenta 3 contratos o más	9	
III Propuesta de Trabajo (10 Puntos Máximos)		
1 Esquema Estructural: (Puntos Máximos10). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de personal especializado en el servicio.		
·Si presenta como mínimo el 80% de su plantilla del personal certificados o constancia de estudios técnicos, de mecánico, eléctrico automotriz o electromecánico	8	<u>10</u>
·Si presenta el 100% de su plantilla del personal certificados o constancia de estudios técnicos, de mecánico, eléctrico automotriz o electromecánico	10	
IV Cumplimiento de Contratos (10 Puntos Máximos)		
1 Contratos Cumplidos satisfactoriamente: (Máximo 10 Puntos). Se le asignara el mayor puntaje al licitante que conste con un mayor número de cartas de satisfacción, expedidas por cada uno de los clientes a quienes les haya prestado el servicio (contratos de servicios a vehículos ligeros y/o maquinaria pesada)		10
· Si presenta 1 contratos con su carta de satisfacción	2	
· Si presenta 2 contratos con sus cartas de satisfacción	5	
· Si presenta 3 o más contratos con sus cartas de satisfacción	10	

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTOS
I Capacidad del licitante.	22
II Experiencia y especialidad del licitante.	18
IIIPropuesta de trabajo.	10
IVCumplimiento de Contratos.	10
Total de puntos	60

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica es de 45 puntos base 60.

15.2.- Requisitos que deberán de Cumplir los Participantes en esta Licitación.

a. Capacidad del Licitante:

El licitante participante proporcionará la plantilla general de empleados de la empresa y carta con la relación de elementos propuestos para la prestación de los servicios, en la que se manifieste que el personal propuesto cuenta con la experiencia en la prestación del servicio solicitado, lo cual podrá acreditar con la plantilla registrada en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), con la constancia del pago de los meses de MARZO, ABRIL y MAYO de 2019.

- Documentos que amparen tener una experiencia demostrada en asuntos relacionados con la prestación del servicio (constancias o certificados de capacitaciones tomadas por su personal).
- Carta donde especifica que la persona Física o Moral con personal calificado para el manejo de los productos y materiales, herramienta o equipo necesario para la prestación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).
- En su caso, manifiesto de que es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el presente servicio, en cuyo caso se entregará copia fotostática de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años y exhibirá original o copia certificada para cotejo.

b. Experiencia y Especialidad:

- El "LICITANTE" participante deberá de entregar copia y relación de contratos de la misma naturaleza del servicio que se enuncia en este Anexo precisando: nombre del Representante Legal de cada una de las empresas con las que se tienen formalizados los contratos, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
- El "LICITANTE" participante deberá de entregar copia del acta Constitutiva o del Registro Federal de Contribuyentes, con la finalidad de poder cuantificar los años que lleva proporcionando el servicio, o en su caso proporcionar copia de un contrato suscrito que permita verificar su antigüedad en la prestación del servicio.
- c. Propuesta de Trabajo: Esquema estructural de la organización (organigrama).

d. Cumplimiento de Contratos:

 Cartas que sean la manifestación expresa de un contratante con el que el licitante haya celebrado contratos o servicios de la misma naturaleza del objeto solicitado en la presente Licitación. Esta carta u oficio deberá fungircomo cancelación o garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas entre ambas partes. Y deberá contener el nombre del contratante y del contacto, número y concepto del contrato y resultado del servicio.

e. Documentos que Garanticen la Calidad en el Servicio:

- El "LICITANTE" participante en la suscripción de su proposición técnica, deberá de entregar escrito mediante el cual acepta que en caso de resultar adjudicado será el responsable del personal, como patrón será único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados.
- El "LICITANTE" participante deberá de entregar dentro de su proposición Técnica Carta compromiso en la que el licitante queda obligado, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, que en caso de ser adjudicado, a mantener afiliadas a la seguridad social, a las personas que brindarán el servicio contratado.
- Documento en el que se compromete a que cada uno de los trabajos requeridos en la presente licitación se realizarán acorde a lo establecido en el ANEXO TECNICO I de la presente Licitación, a plicando las técnicas y procedimientos que se requieran dadas las circunstancias, examinando el "LICITANTE", que el personal que designe para realizar las actividades lo realice con esmero, dedicación y cuidado de los Vehículos propiedad de la "CONANP", de conformidad con lo establecido en los parámetros técnicos estipulados en la Descripción de Trabajos de la presente licitación.

16.- CONDICIONES GENERALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR.

1. Las actividades y frecuencias descritas en este anexo, se refieren a las mínimas e indispensables para mantener en buenas condiciones las unidades asignadas a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Pacifico Sur, sin menoscabo que el prestador del servicio se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza se requieran.

- 2. El servicio se dará con el personal debidamente capacitado para todos y cada uno de los servicios y labores solicitadas, con los Productos y Materiales aptos para realizar todos y cada uno de los servicios de manera eficiente.
- 3. Dentro de la plantilla de personal de servicio, deberá existir siempre un supervisor, a través del cual se girarán las instrucciones necesarias para mantener la calidad del servicio y será con quien se pondrá en contacto el enlace administrativo de la CONANP, para dar a saber alguna anomalía con respecto al servicio que se brinda.
- 4. El licitante ganador se compromete a reponer en un plazo no mayor a 24 horas los Productos y materiales que lleguen a faltar con el fin de brindar el servicio requerido o si estos presentan algún tipo de falla o descompostura a entregarlos en las condiciones óptimas de funcionamiento.



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO II MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, POR CONDUCTO DEL C. ADRIAN MENDEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN MORALES PÉREZ, SUBDIRECTORA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA, Y COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN EL C. ________, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "CONANP", Y POR LA OTRA, ________, REPRESENTADA POR EL C. _______, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la "CONANP" que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º fracción I y 26 de la **Ley** Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala

- I.1 el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.
- I.2 En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXXI, inciso b, del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 fracción VIII, 79 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en correlación con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 22 de mayo del 2017, mediante el cual se modifican los artículos Segundo y Tercero y se adiciona el artículo Segundo Bis, del Acuerdo por el que se establecen nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 20 de julio del 2007, el C. Adrián Méndez Barrera, en su carácter de Director de la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, lo cual acredita con su nombramiento, de fecha 16 de Abril de 2018, suscrito por el C. Alejandro del Mazo Maza, entonces Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

1.4	Le asiste en este acto la C. María del Carmen Morales Pérez , Subdirectora de Área Natural Protegida, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento, implementando las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la "CONANP" .					
I.5	El presente Contrato se adjudicó de conformidad con lo establecido en los artículos					
I.6	Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, cuenta con los recursos económicos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número, denominada, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con el artículo 65 de su Reglamento.					
I.7		los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en 2ª Oriente Norte ero 227, Palacio Federal, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, oas.				
II.	Decla	ara el "PRESTADOR" que:				
	11.1	Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número de la Ciudad de La cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del, bajo el folio mercantil número, Libro, Volumen, de fecha Tiene por objeto social entre otros:				
		El C, en su carácter de gerente de sucursal y apoderado legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna hasta el momento de la suscripción del presente contrato, lo cual acredita mediante el instrumento notarial número, Libro, Folio Numero, de fecha, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número de la Ciudad de Quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio Para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito.				
	II.5	No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este				
	II.6	Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de las fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer. Le fue entregado oportunamente el "ANEXO TECNICO I en donde se describe clara y detalladamente los servicios que requiere la "CONANP", los cuales para todos los efectos legales conducentes se agregan como Anexo del presente contrato, formando parte integrante del mismo, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- II.7 Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- II.8 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para lo cual de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación entrega la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con folio número _______, de fecha ____ de __de 2018, y de la PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus anexos 1-A y 23, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2018.
- II.9 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en_____.

III. "LAS PARTES" declaran que es de su interés:

Único.- Celebrar el presente contrato y sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento legal, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables. En razón de lo anterior "LAS PARTES" se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que el "PRESTADOR" realice el "", conforme a las características y especificaciones que se establecen en el "ANEXO TECNICO I", mismo que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.
SEGUNDA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El "PRESTADOR", deberá de llevar a cabo el "", de conformidad con el "ANEXO TECNICO I", cuyo contenido se tienen aquí reproducidos para fines del presente instrumento contractual y forma parte integrante del mismo.
TERCERA IMPORTE
La "CONANP" pagará al "PRESTADOR" el importe del servicio objeto del presente contrato abierto, un importe mínimo de \$ (
El pago se realizara a mes devengado de acuerdo al servicio previsto en este instrumento y que efectivamente haya proporcionado el "PRESTADOR".
El "PRESTADOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de cada uno de sus servicios conforme a su propuesta económica, por lo que no podrá incrementar su importe durante la vigencia del presente instrumento legal.
CUARTA VIGENCIA.

Regional, Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a partir



El "PRESTADOR" se obliga a efectuar la prestación del "

____y concluyendo el **día** _



"a la Dirección

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "_______", a la Dirección Regional, Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas al amparo de este contrato, será proporcionado de acuerdo a las especificaciones previstas en el "ANEXO TECNICO I" el cual el "PRESTADOR" manifiesta conocer y cumplir a la atención de los Administradores del objeto del Contrato, quien de considerarlo procedente, aprobará la prestación de dicho servicio. El servicio deberá ser proporcionado a favor de la "CONANP" a más tardar en los plazos solicitados, sin que dichos términos puedan exceder la vigencia de este Contrato.

SEXTA.- FORMALIDADES DEL PAGO

Los pagos que tenga que realizar la "CONANP" por los servicios que efectivamente haya realizado el "PRESTADOR" en el mes devengado, previa conciliación de la factura correspondiente con la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago al "PRESTADOR" se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al "PRESTADOR", éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el "PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la "CONANP" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Una vez que sea presentada la factura, la "CONANP" revisará y en su caso aceptará y cargará el registro de las facturas por pagar a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El pago se efectuará en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos y dichos plazos quedarán comprendidos dentro de los **20** días naturales previstos en el primer párrafo del artículo 51 de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR"

El "PRESTADOR" será el único responsable cuando el "_______", adscrito a la Dirección Regional, Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de la "CONANP"; por lo que en estos casos la "CONANP" podrá ordenar, la sustitución de aquellos servicios que se hubieren considerado como no proporcionados adecuadamente sin que el "PRESTADOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

El "PRESTADOR" acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN

El "PRESTADOR" no podrá subcontratar la prestación del "_______", adscritos a la Dirección Regional, Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, obligándose a realizar el servicio de manera personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener la conformidad previa de la "CONANP".

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que no existirá relación laboral entre la "CONANP" y el "PRESTADOR" o con las personas que el "PRESTADOR" ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, por lo que será el "PRESTADOR" quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el "PRESTADOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la "CONANP", en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la "CONANP".

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

La "CONANP", designa al C. _____, para que funja como administrador del cumplimiento del objeto del presente Contrato, siendo responsable de su supervisión y verificación, por lo que tendrán en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que el objeto del presente contrato se realice conforme a las previsiones contenidas en este instrumento contractual y su "ANEXO TECNICO I".

DECIMA PRIMERA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA

El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la "CONANP", con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA SEGUNDA.- ATENCIÓN DURANTE EL SERVICIO

En el caso de que durante la prestación del servicio se presenten deficiencias en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el "PRESTADOR" deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias o subsanar las omisiones en las que incurra, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago del servicio ni a retribución por tal concepto.

El "PRESTADOR" deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias en el plazo que la "CONANP" determine; si el "PRESTADOR" no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el "PRESTADOR" sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el "PRESTADOR" o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la "CONANP". La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato. En caso de que el "PRESTADOR" tuviere que hacer pública la información relativa a los servicios por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la "CONANP", a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El "PRESTADOR" se obliga a garantizar a la "CONANP", el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

máximo del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la "CONANP" debiendo expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

- a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.
- b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la "CONANP". Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato o por otra situación.
- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 y demás relativos de la **Ley** de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de que la "CONANP" otorgue alguna prórroga al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el "PRESTADOR" por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la "CONANP", aplicará las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1.-Por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, a partir de la fecha establecida, se procederá a aplicar una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el costo de los servicios no proporcionados en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1844 del Código Civil Federal, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma conjuntamente con la factura correspondiente, para la aplicación del pago que le corresponda.

El valor total por concepto de sanciones por retraso no excederá, en ningún caso, el monto de la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 53 de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ya que si esta condición llegará a presentarse, será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Sexta del presente instrumento contractual. El importe de la pena deberá ser pagada en numerario

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través del proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PRESTADOR" realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

La "CONANP" podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el "PRESTADOR" se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1. Si el "PRESTADOR" no cumple con las especificaciones señaladas en el "ANEXO TECNICO I," al que alude la Cláusula Primera del presente contrato.
- 2. Si el "PRESTADOR" no realiza la prestación del "______" adscritos a la Dirección Regional, Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas oportunamente y conforme a las condiciones señalados en el "ANEXO TECNICO I".
- 3. Cuando el "PRESTADOR" suspenda injustificadamente la realización de lo contratado en los términos pactados en este contrato.
- 4. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, a cargo del "PRESTADOR" o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

La "CONANP", podrá rescindir el presente Contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la "CONANP", comunicará por escrito al "PRESTADOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la "CONANP", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el "PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR" dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato, la "CONANP" formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al "PRESTADOR" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del "PRESTADOR", la "CONANP", podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la "CONANP", deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO

Para los efectos de este Contrato y de lo dispuesto por la cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento por el "PRESTADOR" en los supuestos siguientes:

- 1. Por la suspensión del Servicio de manera injustificada.
- 2. Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones del representante del "PRESTADOR" en el presente Contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- 3. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 4. Por no prestar el servicio conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente Contrato o bien prestarlos de manera deficiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- 5. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del servicio, derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.
- 6. Por no otorgar a la "CONANP", las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.
- 7. En general, por incumplir cualesquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, de su "ANEXO TECNICO I" o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

"LAS PARTES" acuerdan que el "PRESTADOR" no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato, cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la "CONANP", ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la "CONANP", podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula Vigésima.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la "CONANP" en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:

- I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
- II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato;
- III. Cuando lo determine la "CONANP".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- V. Cuando concurran razones de interés general;
- VI. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;

Convenida la terminación anticipada, el "PRESTADOR" tendrá el derecho de recibir de la "CONANP", el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, esté debidamente comprobado y se relacione directamente con el Contrato

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el Articulo 77 de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier momento el **"PRESTADOR"** o la **"CONANP"** podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencia derivada del cumplimiento del presente contrato.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación el convenio respectivo obligara a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaria de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las Dependencias y Entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en término del reglamento de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato.

VIGÉSIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

VIGÉSIMO CUARTA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la **Ley** Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la **Ley** Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro ejemplares originales, al calce y al margen en sus catorce fojas útiles, por quienes intervienen en este acto, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día _______ del año 2019.

POR LA "CONANP".		POR EL "PRESTADOR"
C. ADRIAN MENDEZ BARRERA DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y	C	Representante Legal
PACIFICO SUR		
C. MARÍA DEL CARMEN MORALES PÉREZ SUBDIRECTORA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA		
C. RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y		
SEGUIMIENTO REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y		



PACIFICO SUR

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO III CONSTANCIA DE DOCUMENTACION PRESENTADA

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL núm. LA-016F00004-XX-2019

NOMBRE DEL LICITANTE: _

Docto.	Punto de	o de		o				
Número	referencia	Descripción del Documento	Del	Al				
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA							
16.1	I							
16.1	II							
16.1	III							
16.1	IV							
16.1	V							
16.1								
16.1	XIV							
		PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
16.2	I							
16.2	П							
16.2	III							
16.2	IV	, ,						
16.2	V							
16.2	VI							
16.2	VII							
16.2	VIII							
16.2	IX							
16.2	Х							
16.2	XI							
16.2	XII							
16.2								
16.2	XIV							
16.7	NA (III	PROPOSICIÓN TECNICA						
16.3	XVII	PROPOSICIÓN ECONOMICA						
16 (20.411	PROPOSICION ECONOMICA						
16.4	XVIII							

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)

RECIBE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS





"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO IV CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR Y PERSONALIDAD JURIDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO

DE LA PERSONA LICITANTE:

Nombre o Razón social:			
R.F.C:		C.U.R.P.	
Domicilio Fiscal:			
Actividad Preponderante: (Persona Física):			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfono y Fax:			
Correo electrónico:			
DE LAS ESCRITURAS			
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actas antes citadas			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)
	,		
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO [DE LA PERSO	NA LICITANTE:	
Nombre:			
Número de la escritura pública mediante el cual acredita la personalidad y facultades:			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

(<u>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL **LICITANTE**)</u> NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA DEL **LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO V MANIFIESTO DE ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a

de

de 2019.

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCANTE
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: Nº LA-016F00004-XX-2019

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-016F00004-XX-2019 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS", me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTENOMBREDE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)		
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)		

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO VI MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCANTE PRESENTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a de de 2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-016F00004-XX-2019 (Nombre del representante legal), en mi calidad de , manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente: El contenido de esta Convocatoria y su ANEXO TECNICO I, incluyendo las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante. II. Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el NUMERAL 10. III. Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Convocatoria es con cargo para los licitantes. IV. Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Convocatoria. La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir V. con todos los requisitos fijados en la presente Convocatoria. VI. Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a C. ADRIAN MENDEZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-016F00004-XX-2019

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _______ de la empresa_____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

PRESENTE.

(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



de 2019.

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO VIII DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCANTE
PRESENTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a de de 2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO <mark>LA-016F00004-XX-2019</mark>

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO IX DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCANTE
PRESENTE.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

Nacional y/o Internacional.

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICIO SUR COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCANTE

PRESENTE. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a de de 2019. Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016F00004-XX-2019 en la que mi representada, la empresa través de la presente Participa ____(1)_ Proposición. Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad MEXICANA y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional. **ATENTAMENTE** NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XI NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONVOCANTE

(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XII <u>CLASIFICACIÓN DE LA E</u>MPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONVOCANTE

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XIII GARANTÍA DEL SERVICIO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

		Tuxtla Gutiérrez	z, Chiapas, a de de 2019.				
	LICITACIÓN P	ÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA	A NÚMERO <mark>LA-016F00004-XX-2019</mark>				
la empres la prestac	ción del servicio conforme a	n lo siguiente:	de iesto que mi representada realizará				
Partida	Descripción genérica	Lugar de Prestación	Plazo propuesto				
ATENT	O LIBRE QUE GARANTICE E	EL SERVICIO CONFORME EL CONT	TENIDO DEL ANEXO TECNICO I				
	_ (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)						

El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, Nota: debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XIV Requisitos para presentación de facturas

Los presentes requisitos corresponden a las disposiciones fiscales vigentes, las cuales pueden ser modificadas en cualquier momento por las Autoridades correspondientes.

La CONANP los presenta de forma orientativa para apoyar a los Licitantes en el trámite de pago correspondiente, y en ningún modo significan un compromiso de la CONANP para aceptar las facturas cuando éstas no cumplan las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión.

Se presentan los requisitos correspondientes a:

- 1.- Comprobante fiscal en forma impresa con código de barras bidimensional (2012).
- 2.- Comprobante fiscal en forma electrónica 2011 (CFDI)

COMPROBANTE FISCAL EN FORMA IMPRESA CON CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL (2012)

Num ero	Requisitos Mínimos
1	Lugar y fecha de expedición.
2	Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
3	Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
4	Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
5	Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan.
6	Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
7	Valor unitario consignado en número.
8	Importe total consignado en número o letra.
9	Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
10	Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
11	Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada "monedero electrónico", indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).
12	Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
13	El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá reproducirse con un mínimo 200/200 dpi en un área de impresión no menor a 2.75 cm. por 2.75 cm.
14	El número de aprobación del folio asignado por SICOFI.
15	El número de folio asignado por el SAT y en su caso la serie.
16	La leyenda "La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales".



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

- La leyenda "Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa".
- Concepto de Factura: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur", DE LA PARTIDA (1 o 2 EN SU CASO), UBICADA EN_ CORRESPONDIENTE AL MES DE _ SEGUN CONTRATO NUMERO_ _ _.

COMPROBANTE FISCAL EN FORMA ELECTRÓNICA 2011 (CFDI)

Niconomo	De mileite e Mieline e							
Numero	Requisitos Minimos							
1	Lugar y fecha de expedición.							
2	Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.							
3	Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.							
4	Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.							
5	Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan.							
6	Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.							
7	Valor unitario consignado en número.							
8	Importe total consignado en número o letra.							
9	Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.							
10	Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.							
11	Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada "monedero electrónico", indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).							
12	Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.							
13	Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.							
14	Sello digital del contribuyente que lo expide.							
15	Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.							
16	Código de barras generado conforme al Anexo 20.							
17	Número de serie del CSD del emisor y del SAT.							
18	Cualquiera de las siguientes leyendas: "Este documento es una representación impresa de un CFDI" o "Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet".							
19	Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).							
20	Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI) en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del Código Fiscal de la Federación.							
21	Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.							
22	Concepto de Factura: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur", DE LA PARTIDA (1 o 2 EN SU CASO), UBICADA							
	EN_ CORRESPONDIENTE AL MES DE _ SEGUN CONTRATO NUMERO							



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XV

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ELECTRONICA LA-016F00004-XX-2019

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCANTE PRESENTE.

Fecha	Folio de Registro

El suscrito (Nombre del Proveedor) a nombre propio o como Representante Legal de la empresa

_____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física		Persona Moral	
Nombre del Beneficiario		X		Х	
R.F.C.		Х		Х	
CURP		Х		Х	
Domicilio Fiscal		Х		Х	
Correo Electrónico		Х		Х	
Institución Financiera (Banco)		X		Х	
No. Sucursal y Ubicación		X		Х	
No. Plaza y Ubicación:		X	Ţ	X	
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)		X		Х	
CLABE (18 Posiciones)		X		X	
Nombre del Representante				Х	
No. del Acta Constitutiva				X	
Fecha de Constitución del Acta				X	
Lugar de Constitución del Acta				Х	
Número de la Notaría				X	
Nombre del Notario Público				X	
No. del Poder Notarial				Х	
Fecha de Constitución del				Х	
Lugar de Constitución del				X	
Número de la Notaría				Х	
Nombre del Notario Público				Х	



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Tipo de No.	e Identificación Oficial	у				Х	X			
Tipo	de movimiento		Haga una breve	descripción de	e los motivos que d	original el movin	niento solicitado:	?		
Alta	Alta									
Baj	Baja									
Мо	Modificación									
Indiq	ue con una X en que se		u empresa: dustria	Co	mercio	Ser	rvicios	\neg		
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales			
s	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de	O - 10	Hasta 4 Millones de	0 - 10	Hasta 4 Millones de			
MIPYMES	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos			
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Desos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Desos			
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos			
Cade	nas Productivas			·						
	Marque X según corresponda SI NO									
¿Cono	ce usted del Sistema d	e Cadena Prod	luctivas?							
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?										
Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decír verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.										
Qued	o a sus órdenes para c	ualquier observ	/ación y/o comentar	io al respecto.						
	Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XVI

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranieros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XVII

Propuesta Técnica

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA

DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR. COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONVOCANTE PRESENTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a de de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00004-XX-2019

Partida	Descripción genérica del Servicio ofertado	Unidad de medida	Cantidad

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTENOMBREDE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, ebiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XVIII Propuesta Económica

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a de

de 2019

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR CONVOCANTE PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00004-XX-2019

INTEGRACIÓN DEL COSTO:

FICHA TECNICA "3-A"

CONCEPTO	PARTIDA	CHEVROLET	DODGE	FORD	INTERNATIONAL	NISSAN	TOYOTA	CAN-AM	HONDA	YAMAHA	MERCURY
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PAQUETE DE SERVICIO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA)	1Y2										
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PAQUETE DE SERVICIO INCLUVE REFACCIONES Y MANO DE OBRA)	_				0	•					

Los montos NO deben incluir IVA

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON	NÚMERO Y LETRA	4)
La vigencia de la proposición será de:	_ días naturales	
Los precios serán ser fijos hasta el día: _	de	de 2019.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E1-2019

ANEXO XIX Modelo de fianza

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a de de 2019.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA Número de póliza

	ción expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito en términos del artículo 11º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
	ción de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (letra) en moneda la favor de la Tesorería de la Federación.
Para gai	rantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las contenidas en el contrato Node fecha
Que tie substan de form	ne por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición), y estará vigente durante la ciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, a tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las ones, o cualquier otra circunstancia.
otorgue Naciona se regu	no esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión I de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Nº la por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal
	upuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.
	no, la institución afianzadora expresamente declara: Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
a) b)	Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No, así como de
D)	cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
c)	Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
d)	Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
e)	Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Área Técnica y/o Requirente. Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
f)	Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
g)	Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.
	Fecha de expedición Firma del representante legal
	Tima del expedicion



"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E2-2017

ANEXO XX Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como Licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos: amendez@conanp.gob.mx y mcmorales@conanp.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** No. **LA-016F00004-XX-2019**. Conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

	_			
JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1 ¿El contenido de esta Convocatoria fue claro?				
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta Convocatoria del concurso?				
5 ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los Licitantes ?				
FALLO				
6 ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta Convocatoria y junta de aclaración a la Licitacion?				
7 ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta Convocatoria y junta de aclaración a la Licitacion?				
8 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los Licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10 ¿Cada evento de la Licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la Convocatoria?				
11 ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONANP fue				
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual	5	4	3	2
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la	5	4	3	2
14¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONANP ?				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E2-2017

ANEXO XXI SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

FECHA:

C. ADRIAN MENDEZ BARRERA DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR CONVOCANTE PRESENTE.

El suscrito por este conducto manifiesto a ese Órgano Desconcentrado de la SEMARNAT, mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016F00004-XX-2019, así como intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que proporciono los datos generales sobre mi personalidad y/o la de mí representada en el Formato del Anexo 6 adjunto.

Así mismo, atentamente solicito a ustedes la aclaración de las siguientes dudas con relación a la lectura de la Convocatoria a la Licitación Pública referida:

Numeral de la Convocatoria y/o página:	Preguntas:

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA O ELECTRONICA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E2-2017

ANEXO XXII PROPOSICIONES CONJUNTAS

FECHA:		
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CEL EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO S POR OTRA, REPRESENTADA POR, EN SL LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGU	SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ J CARÁCTER DE, A QU D SE HAGA REFERENCIA A LOS	"EL PARTICIPANTE A", Y IIEN EN LO SUCESIVO SE S QUE INTERVIENEN SE
"EL PARTICIPANTE A" , DECLARA QUE:		<i>)</i>
1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITU OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO (COR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE C FECHA	JRA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMEF R REDOR) PÚBLICO NÚMERO <u></u>	RO, DE FECHA , DEL, E INSCRITA
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) Nota: En su caso, se deberán relacionar las escritura sociedad.		
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:	CON REGISTRO FEDERA	L DE CONTRIBUYENTES
1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA COMIS NÚMERO		
1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVITESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E IN Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚM PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULT MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA IJURÍDICO.	/ENIO, DE CONFORMIDAD CO DE FECHA, OTORGAE NSCRITA EN EL REGISTRO PÚB /IERO DE FECHA, IADES NO LE HAN SIDO REVO EN QUE SE SUSCRIBE EL PR	ON EL CONTENIDO DEL DA ANTE LA FE DEL LIC LICO DE LA PROPIEDAD MANIFESTANDO "BAJC CADAS, NI LIMITADAS C
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UB 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPO RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIN Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE	ONDE A:; POR LO (VOS Y HUMANOS PARA OBLIGA	QUE CUENTA CON LOS ARSE, EN LOS TÉRMINOS
7 CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TOI CONVENIO, EL UBICADO EN: 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:		RIVEN DEL PRESENTE
2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMON DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROP	IO (póliza) de la escritura Dtario (corredor) público	PÚBLICA NÚMERO NÚMERO, DEL, E
NÚMERO DE FECHA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) H Nota: En su caso, se deberán relacionar las escritura sociedad.		
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:	CON REGISTRO FEDERA	L DE CONTRIBUYENTES
2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:	REGISTRO FEDERAL DE CON	TRIBUYENTES NÚMERO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS" PC-016F00004-E2-2017

Y REGISTRO PATRONAL ANTE COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
NÚMERO 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO. 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).
3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE: 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". "LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, ES OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR). CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR). SEGUNDA REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.
LAS PARTES", ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL, A FRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER FODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CONANP), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL CONANP POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN GU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
FERCERA DEL COBRO DE LAS FACTURAS. L'LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN NDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE A LA CONANP, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E2-2017

\sim 1	IΔ	DT	A	\/I	CE	:NI	\sim 1	Δ
\sim	$^{\prime\prime}$	νг.	~-	VΙ	\smile L	. I N	v	~

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ______, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA .- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO _______ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA CONANP. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE ______, _____, EL DÍA _______ DE _______ DE 2019.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la DRFSIPS"

PC-016F00004-E2-2017

ANEXO XXIII CARTA DE RESPONSABLES EN EL SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.- LA-016F00004-XX-2019.

PRESENTE: (N O M B R E) en mi carácter de representante legal de la empresa, declaro bajo protesta de decir verdad que el personal responsable asignado para la prestación del servicio requerido por la CONANP es el siguiente: • (Se deberá asentar nombre completo de responsable (s), empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
empresa, declaro bajo protesta de decir verdad que el personal responsable asignado para la prestación del servicio requerido por la CONANP es el siguiente: • (Se deberá asentar nombre completo de responsable (s), empezando por el apellido
empresa, declaro bajo protesta de decir verdad que el personal responsable asignado para la prestación del servicio requerido por la CONANP es el siguiente: • (Se deberá asentar nombre completo de responsable (s), empezando por el apellido
responsable asignado para la prestación del servicio requerido por la CONANP es el siguiente: • (Se deberá asentar nombre completo de responsable (s), empezando por el apellido
 (Se deberá asentar nombre completo de responsable (s), empezando por el apellido
ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA O ELECTRONICA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



C. ADRIAN MENDEZ BARRERA